



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
FEDERAL
AVISOS

Indice en la página número 42

TOMO CLVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 27
LUNES 1 DE ABRIL DE 1996

CONVENIO AUTORIZACIÓN No. DU-040396-01 PARA EL FRACCIONAMIENTO DE INTERES SOCIAL "AMANECER II" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. RAUL AYALA CANDELAS, LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ ASTORGA, DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ E ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS RESPECTIVAMENTE Y A QUIENES EN LO SUCESIVO IDENTIFICAREMOS COMO "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE, EL C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS Y LIC. LUIS FERNANDO HERAS PORTILLO, SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL GOBIERNO DE NUESTRO ESTADO Y A QUIENES DENOMINAREMOS EN LO FUTURO COMO "EL GOBIERNO"; QUE SE SUJETA A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- En beneficio de la brevedad de este Contrato se harán las siguientes abreviaturas, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cajeme se le denominará "LA SECRETARIA"; al Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme, en lo sucesivo se le denominará "EL OOMAPASC" y, al futuro tercero desarrollador o comprador, en lo sucesivo se le denominará "EL FRACCIONADOR".

II.- Ambas partes declaran que el presente Contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, fracciones I y II, 9º, fracción XI; 90; 102; 104; 106; 137; 140, y demás relativos a la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a la cual en lo sucesivo se le denominará "LA LEY".

III.- Declara el C. LIC. RAUL AYALA CANDELAS, que es PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA, según Acta No. 57 de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

IV.- Declara el C. DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, que es SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO DE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, según Acta No. 57 de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

V.- Declara el C. LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ ASTORGA, que es SECRETARIO DE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, según Acta No. 16, Acuerdo 55 de la Sesión Extraordinaria de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

VI.- Declara el C. ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ, que es SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS DE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, según oficio S/N de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, expedido por el C. Presidente Municipal de Cajeme, Sonora Lic. Raúl Ayala Candelas.

VII.- Declara el C. C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS, que es SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, según oficio No. 03 01-249/94 de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera.

VIII.- Declara el C. LIC. LUIS FERNANDO HERAS PORTILLO, que es COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, según oficio No. 03.01-299-93 de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera.

IX.- Que la COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, fue creada mediante Ley No. 140 emanada del H. Congreso del Estado, y publicada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53.

X.- Que por acuerdo del Ejecutivo, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 21, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se delegó en favor del Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, las facultades que conforme a las fracciones I, III, IV y XII del Artículo Sexto, de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora corresponden al Gobernador del Estado, entre las que se encuentran las de poseer, vigilar, conservar y administrar los bienes inmuebles del dominio del Estado; así como las de autorizar la adquisición, controlar, enajenar, permutar, inspeccionar y vigilar los bienes del dominio del Estado y, en su caso celebrar los contratos relativos.

XI.- Declara "EL GOBIERNO" que ha realizado un Proyecto Integral de Fraccionamiento de Interés Social al que se le denominará "AMANECER II", con la finalidad de participar positivamente en el Ordenamiento del Uso del Suelo, el cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, la Protección del Medio Ambiente y el Equilibrio Ecológico de las zonas urbanas, así como también, en el combate al déficit de vivienda que se presenta en Ciudad Obregón, Sonora.

XII.- Declara "EL GOBIERNO" que el predio urbano en el que se ha proyectado la realización del Fraccionamiento "AMANECER II", el cual tiene una superficie total de 196-34-39 26 Has. (ciento noventa y seis hectáreas, treinta y cuatro áreas, treinta y nueve punto veintiseis centiáreas), forma parte de los bienes inmuebles del dominio privado del Estado, según se desprende de:

Escritura Pública No. 1,527 (mil quinientos veintisiete), Volumen 69 (sesenta y nueve) de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, y pasada ante la fe del Notario Público No. 15 (quince) Lic. José G. Hoyos H. con Ejercicio y Residencia en Ciudad Obregón, Sonora, debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, bajo el No. 98,352 (noventa y ocho mil trescientos cincuenta y dos) de la Sección Primera, Volumen 234 (doscientos treinta y cuatro) de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; a la cual corresponden 137-46-67.15 Has. (ciento treinta y siete hectáreas, cuarenta y seis áreas, sesenta y siete punto quince centiáreas).

Escritura Pública No. 1,537 (mil quinientos treinta y siete), Volumen 71 (setenta y uno) de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, y pasada ante la fe del Notario Público No. 15 (quince) Lic. José G. Hoyos H. con Ejercicio y Residencia en Ciudad Obregón, Sonora, debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, bajo el No. 98,796 (noventa y ocho mil setecientos noventa y seis) de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen I de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco; a la cual corresponden 10-02-54.59 Has. (diez hectáreas, dos áreas, cincuenta y cuatro punto cincuenta y nueve centiáreas).

Escritura Pública No. 1,575 (mil quinientos setenta y cinco), Volumen 73 (setenta y tres) de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, y pasada ante la fe del Notario Público No. 15 (quince) Lic. José G. Hoyos H. con Ejercicio y Residencia en Ciudad Obregón, Sonora, debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, bajo el No. 98,798 (noventa y ocho mil setecientos noventa y ocho) de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen I de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco; a la cual corresponden 09-88-64.47 Has. (nueve hectáreas, ochenta y ocho áreas, sesenta y cuatro punto cuarenta y siete centiáreas).

Escritura Pública No. 1,618 (mil seiscientos diez y ocho), Volumen 80 (ochenta) de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, y pasada ante la fe del Notario Público No. 15 (quince) Lic. José G. Hoyos H. con Ejercicio y Residencia en Ciudad Obregón, Sonora, debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, bajo el No. 98,797 (noventa y ocho mil setecientos noventa y siete) de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen I de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco; a la cual corresponden 09-20-05.15 Has. (nueve hectáreas, veinte áreas, cinco punto quince centiáreas).

Escritura Pública No. 1,427 (mil cuatrocientos veintisiete), Volumen 61 (sesenta y uno) de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y pasada ante la fe del Notario Público No. 15 (quince) Lic. José G. Hoyos H. con Ejercicio y Residencia en Ciudad Obregón, Sonora, debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, bajo el No. 97,179 (noventa y siete mil ciento setenta y nueve) de la Sección Primera, Volumen 233 (doscientos treinta y tres) de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; a la cual corresponden 29-76-47.90 Has. (veintinueve hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y siete punto noventa centiáreas) del Polígono No. 1.

XIII.- Declara "EL GOBIERNO" que en atención a lo señalado por "LA LEY", se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, solicitando la Licencia de Uso de Suelo para un Fraccionamiento de Interés Social; a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio DU-130195-02 de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, expedido por el propio H. Ayuntamiento por conducto de "LA SECRETARIA", documento que

se anexa al presente Convenio para que pase a formar parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

XIV.- Declara "EL GOBIERNO" que en atención a lo señalado por "LA LEY", se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, solicitando la Aprobación del Anteproyecto de Fraccionamiento; a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio DU-200795-03 que con fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, expidió el propio H. Ayuntamiento por conducto de "LA SECRETARIA", documento que se anexa al presente Convenio para que pase a formar parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

XV.- Declara "EL GOBIERNO" que en atención a lo señalado por "LA LEY", se dirigió por escrito a "EL OOMAPASC" de esta Ciudad, solicitando la Factibilidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el Fraccionamiento motivo del presente Instrumento, a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio DG-013/95 que con fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, expidió por conducto de su Director General "EL OOMAPASC", documento que se anexa al presente Convenio para que pase a formar parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

XVI.- Declara "EL GOBIERNO" que en atención a lo señalado por "LA LEY", se dirigió por escrito al C. Ing. Jesús Agustín López Fierro, Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad de Cajeme, Sonora, solicitando la Factibilidad del Servicio de Energía Eléctrica para el Fraccionamiento motivo del presente Instrumento; a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio No. P0025/95 FT que con fecha diez y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco, expidió por conducto de su Superintendente de Zona de este Organismo Operador, documento que se anexa al presente Convenio para que pase a formar parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

XVII.- Continúa declarando "EL GOBIERNO" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la Autoridad competente, se elaboraron los proyectos de las redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el Proyecto de Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos No. 13 y 14 respectivamente, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integral del mismo.

XVIII.- Declara "EL GOBIERNO" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica, se elaboró el proyecto en el cual se especifican a detalle las obras de electrificación, mismo que se agrega al presente Convenio; de igual manera se elaboró el plano respectivo a estas obras de electrificación y bajo el No. 16 se agrega al presente Convenio para que pase a formar parte integral del mismo.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para Desarrollar el Fraccionamiento de Interés Social "AMANECEER II"; en el predio al que se hace mención en la Declaración XII, y no habiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Por medio del presente Instrumento "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL GOBIERNO" para que este lleve a cabo el Proyecto Integral de Fraccionamiento en el predio a que se refiere la Declaración XII, misma que se tiene por reproducida en esta Clausula para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segunda.- El Proyecto Integral de Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, será del tipo Interés Social, denominándose "AMANECEER II", el uso de las unidades que lo conforman será Habitacional, Comercial o con Industria Ligera, aprobando "EL AYUNTAMIENTO" los planos y especificaciones presentados por "EL GOBIERNO", los que se anexan al presente Convenio para que formen parte del mismo:

A)- Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, donde aparece publicada la Ley No. 140 que crea a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, bajo el No. 1.

B)- Copias certificadas de las escrituras del predio propiedad del Gobierno del Estado, mediante la cual amparan la superficie total del terreno a desarrollar, bajo el No. 2.

- C) - Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 3.
- D) - Oficio de aprobación de anteproyecto, expedido por el H Ayuntamiento, bajo el No. 4
- E) - Oficio de Factibilidad del Servicio de Agua Potable expedido por "EL OOMAPASC", bajo el No. 5.
- F) - Oficio de Factibilidad del Servicio de Energía Eléctrica expedido por la Superintendencia de Zona Obregón de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 6.
- G) - Plano de Localización, bajo el No. 7.
- H) - Plano de Poligonal y Cuadro de Construcción, bajo el No. 8
- I) - Plano de Curvas de Nivel, bajo el No. 9.
- J) - Plano Lotificación y Manzanero, bajo el No. 10.
- K) - Plano Rasantes, bajo el No. 11.
- L) - Plano de Drenaje Pluvial, bajo el No. 12.
- M) - Plano de Agua Potable, bajo el No. 13.
- N) - Plano de Alcantarillado Sanitario, bajo el No. 14.
- Ñ) - Plano de la Red de Distribución de Energía Eléctrica, bajo el No. 15.
- O) - Plano de detalle de construcción del Sistema de Energía Eléctrica, bajo el No. 16.
- P) - Plano de la Red de Distribución de Alumbrado Público, bajo el No. 17.
- Q) - Plano de Vialidad, bajo el No. 18.
- R) - Relación de No. de Lotes, Manzanas, Dimensiones y Colindancias, bajo el No. 19.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tiene por reproducido en esta Cláusula, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Tercera.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91, Fracción IV de "LA LEY", el Proyecto Integral de Fraccionamiento presentado por "EL GOBIERNO" y que consta gráficamente en el anexo número 14 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera, en Manzanas, Lotes y Calles; teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio Proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de Manzanas, Número de Lotes por Manzanas, así como las superficies de las mismas:

No. MANZANA	No. LOTES	SUPERFICIE	USO
1	1	53,089.84	COMERCIAL
1	1	8,759.06	A. TORRES
1A	1	10,198.44	EQUIPAMIENTO
1A	1	1,438.19	COMERCIAL
2	1	33,856.67	COMERCIAL
2	1	3,248.63	A. TORRES
2	1	2,998.81	EQUIPAMIENTO
3	3	89,532.67	MICROINDUSTRIAL
3	1	21,422.46	A. TORRES
4	1	46,973.99	MIXTO
4	1	7,811.16	A. TORRES
5	1	58,453.95	MIXTO
6	1	14,618.20	COMERCIAL
6	1	72,736.97	MICROINDUSTRIAL
7	1	43,433.00	MIXTO
8	40	4,760.00	HABITACIONAL
9	40	4,760.00	HABITACIONAL
10	40	4,760.00	HABITACIONAL
11	40	4,760.00	HABITACIONAL

12	20	2,380 00	HABITACIONAL
13	38	4,658 00	HABITACIONAL
14	38	4,658 00	HABITACIONAL
15	38	4,658 00	HABITACIONAL
16	38	4,658 00	HABITACIONAL
17	19	2,329 00	HABITACIONAL
18	26	3,094 00	HABITACIONAL
19	26	3,094 00	HABITACIONAL
20	26	3,094 00	HABITACIONAL
21	26	3,094 00	HABITACIONAL
22	28	3,438 52	HABITACIONAL
23	1	16,944 97	RESERVA
24	10	1,327 88	HABITACIONAL
25	1	1,420 57	EQUIPAMIENTO
26	44	5,397 39	HABITACIONAL
27	44	5,397 39	HABITACIONAL
28	44	5,397 39	HABITACIONAL
29	44	5,397 39	HABITACIONAL
30	1	5,070 00	COMERCIAL
31	32	4,003 39	HABITACIONAL
32	32	4,003 39	HABITACIONAL
33	32	4,003 39	HABITACIONAL
34	32	4,003 39	HABITACIONAL
35	22	2,698 69	HABITACIONAL
36	20	2,477 99	HABITACIONAL
37	40	4,760 00	HABITACIONAL
38	40	4,760 00	HABITACIONAL
39	40	4,760 00	HABITACIONAL
40	40	4,760 00	HABITACIONAL
41	40	4,760 00	HABITACIONAL
42	40	4,760 00	HABITACIONAL
43	40	4,760 00	HABITACIONAL
44	40	4,760 00	HABITACIONAL
45	20	2,380 00	HABITACIONAL
46	18	2,355 11	HABITACIONAL
47	40	4,760 00	HABITACIONAL
48	40	4,760 00	HABITACIONAL
49	40	4,760 00	HABITACIONAL
50	40	4,760 00	HABITACIONAL
51	40	4,760 00	HABITACIONAL
52	40	4,760 00	HABITACIONAL
53	1	5,767 00	EQUIPAMIENTO
54	20	2,380 00	HABITACIONAL
55	16	1,904 00	HABITACIONAL
56	16	1,904 00	HABITACIONAL
57	18	2,226 10	HABITACIONAL
58	40	4,760 00	HABITACIONAL
59	40	4,760 00	HABITACIONAL
60	40	4,760 00	HABITACIONAL
61	40	4,760 00	HABITACIONAL
62	40	4,760 00	HABITACIONAL
63	40	4,760 00	HABITACIONAL
64	40	4,760 00	HABITACIONAL
65	40	4,760 00	HABITACIONAL
66	20	2,380 00	HABITACIONAL
67	19	2,417 35	HABITACIONAL
67A	1	971 45	A VERDE
68	58	7,548 23	HABITACIONAL
69	34	4,144 62	HABITACIONAL
70	34	4,144 62	HABITACIONAL
71	1	659 37	A VERDE
71	26	3,197 74	HABITACIONAL
72	1	63,161 37	A VERDE
73	32	3,930 31	HABITACIONAL
74	32	3,930 31	HABITACIONAL
75	1	1,123 41	A VERDE
76	13	2,795 14	HABITACIONAL
77	1	11,417.09	A VERDE

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

78	32	4,073.78	HABITACIONAL
79	40	5,069.79	HABITACIONAL
80	49	6,065.80	HABITACIONAL
81	28	3,481.11	HABITACIONAL
82	30	3,669.79	HABITACIONAL
83	53	6,507.66	HABITACIONAL
84	44	5,480.53	HABITACIONAL
85	36	4,473.42	HABITACIONAL
86	27	3,446.88	HABITACIONAL
87	1	51,517.78	EQUIPAMIENTO
88	1	725.02	A VERDE
89	20	2,703.95	HABITACIONAL
90	38	4,959.62	HABITACIONAL
91	50	6,096.22	HABITACIONAL
92	50	6,108.31	HABITACIONAL
93	50	6,120.41	HABITACIONAL
94	50	6,132.51	HABITACIONAL
95	50	6,144.60	HABITACIONAL
96	50	6,158.58	HABITACIONAL
97	50	6,170.68	HABITACIONAL
98	1	2,272.02	RESERVA
99	1	7,681.83	EQUIPAMIENTO
100	41	5,223.42	HABITACIONAL
101	52	6,196.70	HABITACIONAL
102	52	6,196.70	HABITACIONAL
103	52	6,196.70	HABITACIONAL
104	52	6,196.70	HABITACIONAL
105	52	6,196.70	HABITACIONAL
106	52	6,196.70	HABITACIONAL
107	52	6,196.70	HABITACIONAL
108	52	6,196.70	HABITACIONAL
109	52	6,196.70	HABITACIONAL
110	28	3,338.46	HABITACIONAL
110	1	2,858.24	EQUIPAMIENTO
111	1	2,278.20	RESERVA
112	1	1,816.15	COMERCIAL
113	44	5,504.33	HABITACIONAL
114	53	6,613.57	HABITACIONAL
115	56	6,800.00	HABITACIONAL
116	56	6,800.00	HABITACIONAL
117	56	6,800.00	HABITACIONAL
118	56	6,800.00	HABITACIONAL
119	56	6,800.00	HABITACIONAL
120	88	18,405.55	HABITACIONAL
121	28	5,960.00	HABITACIONAL
122	28	5,960.00	HABITACIONAL
123	28	5,960.00	HABITACIONAL
124	28	5,960.00	HABITACIONAL
125	28	6,003.14	HABITACIONAL
126	14	3,125.09	HABITACIONAL
127	14	3,171.00	HABITACIONAL
128	20	4,210.62	HABITACIONAL
129	1	3,725.92	AREA VERDE
130	14	3,162.53	HABITACIONAL
131	1	5,115.00	COMERCIAL
132	38	7,773.45	HABITACIONAL
133	38	7,742.90	HABITACIONAL
134	38	7,712.35	HABITACIONAL
135	38	7,681.81	HABITACIONAL
136	38	7,651.25	HABITACIONAL
137	38	7,618.90	HABITACIONAL
138	1	2,397.15	AREA VERDE
138	26	5,201.59	HABITACIONAL
139	1	2,397.62	EQUIPAMIENTO
139	26	5,200.87	HABITACIONAL
140	38	7,600.70	HABITACIONAL
141	38	7,602.90	HABITACIONAL
142	38	7,605.11	HABITACIONAL

143	38	7,607.32	HABITACIONAL
144	14	3,176.00	HABITACIONAL
145	1	10,385.78	EQUIPAMIENTO
146	11	2,327.12	HABITACIONAL
146	1	712.19	RESERVA
147	50	6,117.95	HABITACIONAL
148	50	6,067.24	HABITACIONAL
149	21	2,879.68	HABITACIONAL
149	1	2,349.20	A VERDE
150	49	6,100.70	HABITACIONAL
151	1	13,178.85	A VERDE
151	1	10,514.22	EQUIPAMIENTO
152	24	2,882.18	HABITACIONAL
153	4	579.37	HABITACIONAL
154	1	4,089.34	AREA VERDE
155	10	1,443.09	HABITACIONAL
156	1	2,213.83	RESERVA
TOTALES:	4,754.00	1,339,800.47	

NUMERO TOTAL DE LOTES 4,754

CUADRO DE USO DEL SUELO

CONCEPTO	SUPERFICIE	%	% (A. VEND.)
AREA DEL POLIGONO	1,963,439.26	100.00%	
AREA VENDIBLE TOTAL	1,089,020.70	55.46%	
AREA DE EQUIPAMIENTO	105,740.29	5.39%	9.71%
AREA VERDE	103,798.17	5.29%	9.53%
AREA DE TORRES	41,241.31	2.10%	
AREA DE DREN	162,635.15	8.28%	
AREA DE VIALIDAD	461,003.64	23.48%	
NUMERO TOTAL DE LOTES 4,754			
LOTES HABITACIONALES 4,710			
AREA VENDIBLE TOTAL	1,089,020.70	100.00%	
AREA VENDIBLE HABITACIONAL	638,464.86	58.63%	
AREA COMERCIAL	115,004.05	10.56%	
MICROINDUSTRIA	162,269.64	14.90%	
AREA USO MIXTO	148,860.94	13.67%	
AREA DE RESERVA	24,421.21	2.24%	

"EL GOBIERNO" se obliga a respetar los datos y Cuadro de Usos de Suelo consignados en esta Cláusula, detallados en el plano número 10, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización de "EL AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las Normas Jurídicas en vigor.

Cuarta.- Con fundamento en "LA LEY", "EL GOBIERNO" dona al Municipio de Cajeme, Sonora y éste acepta y recibe el Lote 1 de la Manzana 1A, lote 1 de la Manzana 2, Manzana 25, Manzana 53, Manzana 67A, lote 19 de la Manzana 71, Manzana 72, Manzana 75, Manzana 77, Manzana 87, Manzana 88, Manzana 99, Lote 16 de la Manzana 110, Manzana 129, Lote 27 de la Manzana 138, Lote 27 de la Manzana 139, Manzana 145, Lote 1 de la Manzana 149, lotes 1 y 2 de la Manzana 151 y Manzana 154, con superficies en m² de , 10,198.44 , 2,998.81, 1,420.57, 5,767.00, 971.45, 659.37, 63,161.37, 1,123.41, 11,417.09, 51,517.78, 725.02, 7,681.83, 2,858.24, 3,725.92, 2,397.15, 2,397.62, 10,385.78, 2,349.20, 13,178.85, 10,514.22 y 4,089.34 respectivamente, correspondiéndole para áreas verdes una superficie de 103,798.17 m², misma que representa el 9.53 % del área total vendible, así mismo corresponde al área de equipamiento una superficie de 105,740.29 m², misma que representa el 9.71 % del área total vendible.

Así mismo "EL GOBIERNO" cede al Municipio de Cajeme, Sonora, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos públicos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de Donación, para todos los efectos legales, entrarán de pleno derecho al dominio público de "EL AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Municipal.

Quinta.- Ambas partes acuerdan que por así convenir a sus intereses y en virtud de este Convenio Autorización, "EL GOBIERNO" enajenará el predio en el que se realizará el Fraccionamiento "AMANEZER II" a "EL FRACCIONADOR", libre de todo compromiso para éste de cumplir con los requisitos establecidos por "LA LEY", mismos que se enmarcan en la Cláusula Segunda del presente Documento dado que de antemano y a través de este Instrumento "EL AYUNTAMIENTO" lo otorga a "EL GOBIERNO", aclarando que los demás derechos y obligaciones dispuestos por "LA LEY", serán aplicables a "EL FRACCIONADOR" para quedar sujetos a los siguientes puntos:

1°.- En cumplimiento a lo dispuesto por "LA LEY", "EL FRACCIONADOR" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las Obras de Trazo, Terracerías para apertura de calles, introducción de la Red de Agua Potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, Introducción de la Red de Alcantarillado y Descargas Domiciliarias, Electrificación, Alumbrado Público, Banquetas, Guarniciones y Pavimento.

2°.- Independientemente de lo convenido en el Punto No 1, "EL FRACCIONADOR" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parques y Jardines, señalados como Manzana 67A, Manzana 71, Manzana 72, Manzana 75, Manzana 77, Manzana 88, Manzana 129, Manzana 138, Manzana 149, Lote 1 de la Manzana 151 y Manzana 154, conforme al proyecto gráfico que se elaborará en los planos Parque-Jardín.

3°.- De acuerdo a lo estipulado en "LA LEY", "EL FRACCIONADOR" se obliga a dar aviso a "EL AYUNTAMIENTO" cuando den inicio las obras de urbanización autorizadas en el presente Convenio, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

4°.- "EL FRACCIONADOR" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere el Punto No.1 en un plazo no mayor de 2 años contados a partir de la firma del presente Convenio.

5°.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "EL FRACCIONADOR" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en el punto anterior deberá de notificarlo a "EL AYUNTAMIENTO", a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

6°.- Para que "EL FRACCIONADOR" pueda proceder a la enajenación de los lotes que conforman el Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá de recabar previamente la autorización de "LA SECRETARIA", quien solo podrá otorgarla:

a).- Si "EL FRACCIONADOR" presenta el Boletín Oficial del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b).- Exhibir comprobante del pago que por concepto de derechos fiscales corresponda, según la Ley de Hacienda del Municipio de Cajeme, Sonora.

c).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere en el Punto No 1 o bien, si "EL FRACCIONADOR" acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por "LA SECRETARIA", mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el cuerpo de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas y solo podrá ser cancelada a solicitud de la Tesorería Municipal.

7°.- Así mismo, "EL FRACCIONADOR" se obliga a solicitar en su momento, ante "EL AYUNTAMIENTO", de acuerdo a lo establecido en "LA LEY", autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados para uso habitacional y comercial del Fraccionamiento que se autoriza en el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida "EL AYUNTAMIENTO", si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio; "LA SECRETARIA", no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

8°.- "EL FRACCIONADOR" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y el pago del Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante "EL ACTA DE RECEPCION" a que se refiere el Punto No. 11 del presente Convenio.

9°.- Cuando "EL FRACCIONADOR" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá a "EL AYUNTAMIENTO". Al aviso mencionado en el párrafo anterior "EL FRACCIONADOR" deberá anexar los siguientes documentos:

- a)- Certificado o Acta de Aceptación expedida por "EL OOMAPASC", por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa
- b)- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación
- c)- Certificado o Acta de Aceptación de la "LA SECRETARIA", por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas, pavimento, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de Ciudad Obregón, Sonora.

10°.- Cuando "EL FRACCIONADOR" haya cumplido con lo estipulado en el punto inmediato anterior, podrá solicitar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para tal efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% de los lotes vendibles.

11°.- Cuando "EL FRACCIONADOR" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en los Puntos No. 9 y No 10 de este Instrumento, "EL AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de "LA SECRETARIA", la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, "LA SECRETARIA" antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL FRACCIONADOR" a fin de que éste pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

12°.- "EL FRACCIONADOR" se compromete de acuerdo a lo establecido en "LA LEY", a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "EL FRACCIONADOR" deberá otorgar ante, y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que asegure la buena calidad de las obras por el término de un año, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% (cinco por ciento) de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el Certificado o Acta de Recepción correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

13°.- Con fundamento en lo preceptuado por "LA LEY", "EL FRACCIONADOR" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado, que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas, que se presenten a hacer visita de inspección y supervisión.

14°.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que sólo podrán ser modificadas por "EL AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

15°.- Para dar cumplimiento a lo marcado por la Ley de Ingreso Municipal de Cajeme, Sonora, "EL FRACCIONADOR" pagará a la Tesorería Municipal, por concepto de revisión de documentación y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Instrumento, la liquidación que en su momento sea calculada por "LA SECRETARIA" de este Municipio.

"EL AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "EL FRACCIONADOR" autorización de venta de lotes si éste no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

16°.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de "LA SECRETARIA", vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio

en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "EL FRACCIONADOR" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

17°.- "EL FRACCIONADOR" se obliga a dar aviso por escrito tanto a "EL AYUNTAMIENTO" como a "EL OOMAPASC" cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento

18°.- "EL FRACCIONADOR" se obliga a pagar a "EL OOMAPASC" los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajo de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

19°.- "EL FRACCIONADOR" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, "EL AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito a "EL OOMAPASC".

20°.- "EL FRACCIONADOR" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en este Punto como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

21°.- Así mismo, "EL FRACCIONADOR" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a obtener por parte de la "LA SECRETARIA", el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

22°.- En caso de que "EL FRACCIONADOR" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente Instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confiere las Leyes en vigor sobre la materia.

23°.- En caso de inconformidad por parte de "EL FRACCIONADOR" con la rescisión declarada en los términos del Punto inmediato anterior "EL AYUNTAMIENTO" y "EL FRACCIONADOR" se someterán en forma voluntaria a la Competencia y Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de Jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo Tercero de "LA LEY".

Sexta.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en "LA LEY", "EL GOBIERNO" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en Ciudad Obregón, Sonora, a cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- "POR EL AYUNTAMIENTO".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. RAUL AYALA CANDELAS.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR.- DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. OSCAR GONZALEZ ASTORGA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ.- RUBRICA.- "POR EL GOBIERNO".- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS.- RUBRICA.- EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.- LIC. LUIS FERNANDO HERAS PORTILLO.- RUBRICA.-



POB: COL. - "SAN MARCELO"
MPIO: PUERTO PEÑASCO,
EDO: SONORA.

DEPENDENCIA: "926" COORDINACION AGRARIA EN SONORA.
SUB'COORD. DE LA PROP. RURAL.
SECCION: REV. Y DEP. DE COLONIAS.
NUMERO: 0410
EXPEDIENTE:

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

ASUNTO: NOTIFICACION.

Hermosillo, Sonora, a

MAR . 8 1996

CC. SARA ESTHER BLANCO SILVA.
CARLOS MOLINA MELCHOR, RUBEN ROSALES,
JUDITH GOMEZ, ANGEL MARTINEZ RANGEL,
IGNACIO ZARAGOZA MOLINA, VALENTE SERGIO
MOLINA MELCHOR, MARIA ESTHER RIVAS ROBLES,
PATRICIA OLIVARES CELIS, RAMON IBARRA NIEBLAS,
CARLOS MURRIETA RUIZ y CAUSAHABIENTES.

En calidad de propietarios de los Lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12, ubicados en la Colonia que al rubro se indica, con superficie de 86-50-47, 86-50-70, 86-52-05, 118-37-19, 118-42-77 y 118-36-60 Has., respectivamente, se les notifica la iniciación del procedimiento administrativo de la Privación y Cancelación de Derechos de Colono, por violaciones al Artículo 47 Fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas, en base al 5to. Transitorio del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural,

Así mismo, conforme al Reglamento citado y en otorgamiento de la Garantía de Audiencia, se le concede un plazo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación, para que presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan, apercibiéndolos que de no hacerlo así, el procedimiento continuará y en su caso, se resolverá en rebeldía.

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-
COORDINACION AGRARIA.- ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR AGRARIO EN EL
ESTADO.- LIC. PEDRO ANGUIANO ALMENDAREZ.- RUBRICA.-

**EDICTO :****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

C.C. AUDIAS SANCHEZ COTA, JOSE RAUL AYALA AGUILAR, ROSA AMELIA VALDEZ, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "SUCAHUI", del Municipio de Etchojoa, Sonora.
 CANDELARIO MARTINEZ RODRIGUEZ, RAMON GALAVIZ ENRIQUEZ, ROSA AGUILAR VERDUGO, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "AGUSTINA RAMIREZ", del Municipio de Etchojoa, Sonora.
 ESTANISLAO RUIZ VALDEZ, ESPERANZA ENCINAS SALGUERO, JOSEFINA RUIZ BAYNORI, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "GENARO VAZQUEZ", del Municipio de Etchojoa, Sonora.
 ANTONIO HUMILDAD SANDOVAL, ANTONIO MUÑOZ GIRON Y ALEJANDRO RODRIGUEZ VEGA, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "AZTECA", del Municipio de Etchojoa, Sonora.
 P R E S E N T E:

En el expediente número 276/95 del Tribunal Superior Agrario, que se refiere a la solicitud de **NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL** respecto al poblado de "SUCAHUI", Municipio de Etchojoa, del Estado de Sonora, se dictaron los siguientes autos:-----

México, Distrito Federal, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-----
 Por recibido el expediente número 1367 de nuevo centro de población ejidal, relativo al poblado "SUCAHUI", del Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, que remite la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Resolución registre en el Libro de Gobierno bajo el número 276/95; y con fundamento en el Artículo tercero transitorio de la Ley Agraria y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se tiene por radicado dicho asunto en este Tribunal, notifíquese conforme a derecho, inclusive en términos del Artículo 173 de la Ley Agraria, a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante; a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Dirección General de Procedimientos para la conclusión del rezago agrario, respecto de un predio denominado "LAS MAYAS", ubicado en el fraccionamiento norte, considerado propiedad de la Federación; así como a los Comités Particulares Ejecutivos de los poblados de los nuevos centros de población ejidal "AGUSTINA RAMIREZ", "GENARO VAZQUEZ" Y "AZTECA" y mediante oficio a la Procuraduría Agraria en su oportunidad, listese el asunto para su resolución definitiva. Publíquese este proveído en el Diario Oficial de la Federación.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Superior Agrario, Licenciado **JORGE LANZ GARCIA**, en su carácter de Instructor del Presente asunto, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **MARCO VINICIO MARTINEZ GUERRERO**, que autoriza y da fe.

Ciudad Obregón, Sonora, a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis.-----
 - - - Vista la razón del Actuario levantada el veintinueve de febrero del año en curso, así como la

constancia de fecha veintiocho del mismo mes y año expedida por el Presidente y Secretario Municipal de Etchojoa, Sonora y constancia expedida por el Secretario General de la Federación de Obreros y Campesinos de la Región del Mayo de lo cual se desprende que no fué posible notificar a los Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante "SUCAHUI", del municipio de Etchojoa; ni a los Integrantes de los Comités Particulares Ejecutivos de los poblados "AGUSTINA RAMIREZ", "GENARO VAZQUEZ" Y "AZTECA" todos del Municipio de Etchojoa, Sonora, el auto de radicación dictado por el Tribunal Superior Agrario bajo el expediente de nuevo centro de población ejidal Número 276195; Por no existir los poblados e ignorarse el domicilio de los interesados, en consecuencia, con fundamento en el Artículo 173 de la Ley Agraria, **Notifíquese** el mencionado auto de radicación por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio de Etchojoa, Sonora, conocido como el "INFORMADOR DEL MAYO", en el periódico Oficial del Estado, y fíjese un tanto del Edicto en el tablero de avisos de la Presidencia del Municipio citado y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario. Se previene a los notificados que al comparecer deberán señalar domicilio en la Ciudad de México Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, en caso contrario, las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario.-----

- - - C U M P L A S E .-----

Así lo acordó y firma la C. Licenciada **LUISA RAMIREZ ROMERO**, Magistrada de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número Treinta y Cinco, ante el Secretario de Acuerdos C. Licenciado **J. JAVIER PEREZ RODRIGUEZ** que autoriza y da fe.-----

Lo que se hace de su conocimiento por este medio para los efectos legales correspondientes, en la inteligencia de que deben comparecer ante el Tribunal Superior Agrario sito en Calle Orizaba número 16, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc 06700, México, Distrito Federal.-----

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DTO. 35 CD. OBREGON, SON.- Ciudad Obregón, Sonora, a 5 de Marzo de 1996.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 35.- LIC. J. JAVIER PEREZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-



EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

C.C. CANDELARIO MARTINEZ RODRIGUEZ, RAMON GALAVIZ ENRIQUEZ, ROSA AGUILAR VERDUGO, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "AGUSTINA RAMIREZ", del Municipio de Etchojoa, Sonora.
ESTANISLAO RUIZ VALDEZ, ESPERANZA ENCINAS SALGUERO, JOSEFINA

RUIZ BAYNORI, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "GENARO VAZQUEZ", del Municipio de Etchojoa, Sonora.
 AUDIAS SANCHEZ COTA, JOSE RAUL AYALA AGUILAR, ROSA AMELIA VALDEZ, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "SUCAHUI", del Municipio de Etchojoa, Sonora.
 ANTONIO HUMILIDAD SANDOVAL, ANTONIO MUÑOZ GIRON Y ALEJANDRO RODRIGUEZ VEGA, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "AZTECA", del Municipio de Etchojoa, Sonora.
 P R E S E N T E:

En el expediente número 277/95 del Tribunal Superior Agrario, que se refiere a la solicitud de **NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL** respecto al poblado de "**AGUSTINA RAMIREZ**", Municipio de Etchojoa, del Estado de Sonora, se dictaron los siguientes autos:-----

México, Distrito Federal, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-----

Por recibido el expediente número 1374 de nuevo centro de población ejidal, relativo al poblado "**AGUSTINA RAMIREZ**", del Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, que remite la Secretaria de la Reforma Agraria en el Estado de Resolución regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 277/95; y con fundamento en el Artículo tercero transitorio de la Ley Agraria y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se tiene por radicado dicho asunto en este Tribunal, notifíquese conforme a derecho, inclusive en términos del Artículo 173 de la Ley Agraria, a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante; a la Secretaria de la Reforma Agraria, por conducto de la Dirección General de Procedimientos para la conclusión del rezago agrario, respecto de un predio denominado "LAS MAYAS", ubicado en el fraccionamiento norte, considerado propiedad de la Federación; así como a los Comités Particulares Ejecutivos de los poblados de los nuevos centros de población ejidal "**GENARO VAZQUEZ**", "**SUCAHUI**" Y "**AZTECA**" y mediante oficio a la Procuraduría Agraria en su oportunidad, listese el asunto para su resolución definitiva. Publíquese este proveído en el Diario Oficial de la Federación.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Superior Agrario, Licenciado **JORGE LANZ GARCIA**, en su carácter de Instructor del Presente asunto, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **MARCO VINICIO MARTINEZ GUERRERO**, que autoriza y da fe.

Ciudad Obregón, Sonora, a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis.-----
 - - - Vista la razón del Actuario levantada el veintinueve de febrero del año en curso, así como la constancia de fecha veintiocho del mismo mes y año expedida por el Presidente y Secretario Municipal de Etchojoa, Sonora y constancia expedida por el Secretario General de la Federación de Obreros y Campesinos de la Región del Mayo, de la cual se desprende que no fué posible notificar a los Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante "**AGUSTINA RAMIREZ**", del Municipio de Etchojoa; ni a los Integrantes de los Comités Particulares Ejecutivos de los poblados "**GENARO VAZQUEZ**" "**SUCAHUI**" Y "**AZTECA**" todos del Municipio de Etchojoa, Sonora, el auto de radicación dictado por

el Tribunal Superior Agrario bajo el expediente de nuevo centro de población ejidal número 277/95; no existir los poblados e ignorarse el domicilio de los interesados, en consecuencia, con fundamento en el Artículo 173 de la Ley Agraria, **Notifíquese** el mencionado auto de radicación por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio de Etchojoa, Sonora, conocido como el "INFORMADOR DEL MAYO", en el periódico Oficial del Estado, y fijese un tanto del Edicto en el tablero de avisos de la Presidencia del Municipio citado y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario. Se previene a los notificados que al comparecer deberán señalar domicilio en la Ciudad de México Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, en caso contrario, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario.-----

----- C U M P L A S E -----

Así lo acordó y firma la C. Licenciada **LUISA RAMIREZ ROMERO**, Magistrada de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número Treinta y Cinco, ante el Secretario de Acuerdos **C. Licenciado J. JAVIER PEREZ RODRIGUEZ** que autoriza y da fe.-----

Lo que se hace de su conocimiento por este medio para los efectos legales correspondientes, en la inteligencia de que deben comparecer ante el Tribunal Superior Agrario sito en Calle Orizaba número 16, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc 06700, México, Distrito Federal.-----

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DTO. 35 CD. OBREGON, SON.- Ciudad Obregón, Sonora, a 5 de Marzo de 1996.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 35.- LIC. J. JAVIER PEREZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-



EDICTO :

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

C.C. ESTANISLAO RUIZ VALDEZ, ESPERANZA ENCINAS SALGUERO, JOSEFINA RUIZ BAYNORI, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "GENARO VAZQUEZ", del Municipio de Etchojoa, Sonora.
CANDELARIO MARTINEZ RODRIGUEZ, RAMON GALAVIZ ENRIQUEZ, ROSA AGUILAR VERDUGO, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "AGUSTINA RAMIREZ", del Municipio de Etchojoa, Sonora.
AUDIAS SANCHEZ COTA, JOSE RAUL AYALA AGUILAR, ROSA AMELIA VALDEZ, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "SUCANUI", del Municipio de Etchojoa, Sonora.
ANTONIO HUMILDAD SANDOVAL, ANTONIO MUÑOZ GIRON Y ALEJANDRO RODRIGUEZ VEGA, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "AZTECA", del Municipio de Etchojoa, Sonora.
P R E S E N T E:

En el expediente número 278/95 del Tribunal Superior Agrario, que se refiere a la solicitud de **NUEVO**

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



CENTRO DE POBLACION EJIDAL respecto al poblado de "GENARO VAZQUEZ", Municipio de Etchojoa, del Estado de Sonora, se dictaron los siguientes autos:-----

México, Distrito Federal, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-----
Por recibido el expediente número 1372 de nuevo centro de población ejidal, relativo al poblado "GENARO VAZQUEZ", del Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, que remite la Secretaria de la Reforma Agraria en el Estado de Resolución registrese en el Libro de Gobierno bajo el número 278/95; y con fundamento en el Artículo tercero transitorio de la Ley Agraria y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se tiene por radicado dicho asunto en este Tribunal, notifiquese conforme a derecho, inclusive en términos del Artículo 173 de la Ley Agraria, a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante; a la Secretaria de la Reforma Agraria, por conducto de la Dirección General de Procedimientos para la conclusión del rezago agrario, respecto de un predio denominado "LAS MAYAS", ubicado en el fraccionamiento norte, considerado propiedad de la Federación; así como a los Comités Particulares Ejecutivos de los poblados de los nuevos centros de población ejidal "AGUSTINA RAMIREZ", "SUCAHUI" Y "AZTECA" y mediante oficio a la Procuraduría Agraria en su oportunidad, listese el asunto para su resolución definitiva. Publíquese este proveído en el Diario Oficial de la Federación.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Superior Agrario, Licenciado **JORGE LANZ GARCIA**, en su carácter de Instructor del Presente asunto, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **MARCO VINICIO MARTINEZ GUERRERO**, que autoriza y da fe.

Ciudad Obregón, Sonora, a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis.-----

- - - Vista la razón del Actuario levantada el veintinueve de febrero del año en curso, así como la constancia de fecha veintiocho del mismo mes y año expedida por el Presidente y Secretario Municipal de Etchojoa, Sonora y constancia expedida por el Secretario General General de la Federación de Obreros y Campesinos de la Región del Mayo, de lo cual se desprende que no fué posible notificar a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante "GENARO VAZQUEZ", del Municipio de Etchojoa; ni a los integrantes de los Comités Particulares Ejecutivos de los poblados "AGUSTINA RAMIREZ", "SUCAHUI" Y "AZTECA" todos del Municipio de Etchojoa, Sonora, el auto de radicación dictado por el Tribunal Superior Agrario bajo el expediente de nuevo centro de población ejidal Número 278/95; Por no existir los poblados e ignorarse el domicilio de los interesados, en consecuencia, con fundamento en el Artículo 173 de la Ley Agraria, **Notifíquese** el mencionado auto de radicación por medio de **EDICTOS que deberán publicarse dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio de Etchojoa, Sonora, conocido como el "INFORMADOR DEL MAYO", en el periódico Oficial del Estado, y fijese un tanto del**

Edicto en el tablero de avisos de la Presidencia del Municipio citado y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario. Se previene a los notificados que al comparecer deberán señalar domicilio en la Ciudad de México Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, en caso contrario, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario.-----

- - - C U M P L A S E - - -

Así lo acordó y firma la C. Licenciada LUISA RAMIREZ ROMERO, Magistrada de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número Treinta y Cinco, ante el Secretario de Acuerdos C. Licenciado J. JAVIER PEREZ RODRIGUEZ que autoriza y da fe.-----

Lo que se hace de su conocimiento por este medio para los efectos legales correspondientes, en la inteligencia de que deben comparecer ante el Tribunal Superior Agrario sito en Calle Orizaba número 16, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc 06700, México, Distrito Federal.-----

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DTO. 35 CD. OBREGON, SON.- Ciudad Obregón, Sonora, a 5 de Marzo de 1996.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 35.- LIC. J. JAVIER PEREZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 806/94 PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE CARLOS BERNARDO TORRES DOMINGUEZ Y REBECA LEYVA DE TORRES. SE SEÑALAN LAS 13:00 HORAS DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE GUAMUCHIL 10, ACCESO A DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE DE H. NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 93.10 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.00 METROS CON ACCESO B; AL SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL ESTE, EN 4.90 METROS CON CALLE GUAMUCHIL; Y AL OESTE, CON 4.90 METROS CON LOTE 6. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (HOY ICRESON) DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, BAJO NUMERO 27441, VOLUMEN 94, SECCION I, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1993. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$95,743.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO

POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. DEBIENDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE LA FRONTERA, AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y ESTRADOS DEL JUZGADO DE NOGALES, SONORA.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 29 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A747 25 27

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,983, VOLUMEN DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1995. RADICOSE EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OCTAVIO GAMEZ VEGA, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, LA SEÑORA AIDA LUZ MELENDREZ GARCIA VIUDA DE GAMEZ. MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR INVENTARIO SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- ATENTAMENTE.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 58.- LIC. CESAR TAPIA QUIJADA.- RUBRICA.-
A723 24 27

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1219/93, PROMOVIDO BANORO, S.A. ANTES S.N.C. CONTRA JOSE REFUGIO ALVARADO SARABIA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO FRACCION SURESTE DEL LOTE SEIS MANZANA CINCUENTA Y TRES COLONIA BENITO JUAREZ, SUPERFICIE TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS; COLINDA: NORTE, QUINCE NOVENTA METROS CON FRACCION LOTE SEIS; SUR, QUINCE NOVENTA METROS CON CALLE EJIDO; ESTE, VEINTE METROS CON CALLE MADERO; Y OESTE, VEINTE METROS CON LOTE SEIS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVOS(SIC) PESOS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE DIEZ HORAS DIA SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 12 DE 1996.- EL C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A767 26 27 28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: CENTRAL DE VIDEO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., CARLOS RAYMUNDO MEZA ROSALES Y BERTHA ALICIA REYES CONTRERAS DE MEZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 293/95, PROMOVIENDO JAVIER LIZARRAGA ZAZUETA, APODERADO DE BANORO, S.A., EN EJERCICIO DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOZO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA Y PRENDARIA, EN CONTRA USTEDES; Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 6 DE MARZO DE 1995, QUE CONSISTE EN AUTO DE EXCEQUENDO CON EFECTO DE MANDAMIENTO EN FORMA, Y POR ESTE CONDUCTO SE LES REQUIERE A USTEDES POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LA CANTIDAD DE: \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS Y NO VERIFICANDO DICHO PAGO, EMBARGUENSE BIENES DE SU PROPIEDAD QUE ALCANCEN A CUBRIR EL

ADEUDO, MAS LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS QUE SE HUBIEREN VENCIDO Y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, ASI COMO LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE DEPOSITEN LOS BIENES EMBARGADOS EN LA PERSONA QUE SE DESIGNE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ACTOR EN EL MOMENTO MISMO DE LA DILIGENCIA; ASIMISMO, SE LES EMPLAZA HACIENDOSELES SABER: QUE CUENTAN CON CINCO DIAS MAS TREINTA CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y EL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE INSTRUYAN EN ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION CUARTA DEL CODIGO ADJETIVO SONORENSE, DE APLICACION SUPLETORIA EN LA MATERIA, Y LOS ARTICULOS 1391, 1392, 1394 Y 1404 DEL CODIGO DE COMERCIO.- NOTIFIQUESE.- LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL LIC. GRISELDA OFELIA PANDURA TRUQUI POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ELSA FELIX ORDUNO, CON QUIEN SE ACTUA Y DA FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 4 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUNO.- RUBRICA.-
A768 26 27 28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: CENTRAL DE VIDEO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., CARLOS RAYMUNDO MEZA ROSALES Y BERTHA ALICIA REYES CONTRERAS DE MEZA.- JUICIO ESPECIAL MERCANTIL, EXPEDIENTE 291/95, PROMOVIENDO JAVIER LIZARRAGA ZAZUETA, APODERADO DE BANORO, S.A. CONTRA USTEDES, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y POR ESTE CONDUCTO SE LES REQUIERE POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DADOS EN PREnda EN FAVOR

DE BANORO, S.A., CONSISTENTES EN: A).- AUTOMOVIL MARCA NISSAN, TIPO 4 PUERTAS AUSTERO, MODELO 1990, SIMBOLO Y SERIE OLB12-47520, MOTOR NUMERO E16-314964M.- B).- AUTOMOVIL MARCA NISSAN MODELO 1985, TIPO 2 PUERTAS, SERIE NUMERO JN1MN24SFM105520.- C).- AUTOMOVIL MARCA CHEVROLE LINEA MONTECARLO, TIPO COUPE 2 PUERTAS, MODELO 1979, SERIE NUMERO 1Z37USK496784, MOTOR NUMERO T0203CRV18K496784, CON REGISTRO FEDERAL NUMERO B-846888.- D).- SUBURBAN DE LUJO 9 PASAJEROS, MARCA CHEVROLET, MODELO 1989, CON SERIE NUMERO 3GCEC26L9KM103279, CON MOTOR NUMERO KM103279.- E).- AUTOMOVIL MARCA NISSAN, TIPO 4 PUERTAS, AUSTERO, MODELO 1991, SIMBOLO Y SERIE 1LB12-56717, CON MOTOR NUMERO E16-418626M.- F).- AUTOMOVIL MARCA FORD, TIPO TOPAZ, 4 PUERTAS, MODELO 1992, CON SERIE NUMERO AL92YP-22694.- Y EN SU OPORTUNIDAD CON EL IMPORTE OBTENIDO DE LA VENTA SE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE ADEUDAN LOS DEMANDADOS A BANORO, S.A., APERCIBIENDOSE A LOS DEMANDADOS Y DEPOSITARIO DE LOS BIENES PIGNORADOS DE ARRESTO HASTA POR QUINCE DIAS EN CASO DE NEGARSE A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, CONFORME AL ARTICULO 436 FRACCION NUEVE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, PUDIENDOSE ADEMAS RECUPERAR LA PRENDA EN CUALQUIER LUGAR Y DE CUALQUIER DETENTADOR O TERCERO EXTRAÑO A LA CAUSA; ASIMISMO, SE LES EMPLAZA Y SE LES INSTA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES MAS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE OPOGAN A LA VENTA SOLICITADA EXHIBIENDO EL IMPORTE DEL ADEUDO POR LA CANTIDAD DE: \$1'057,105.08 (UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), CANTIDAD QUE INCLUYE CAPITAL, INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS AL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, O BIEN SE OPOGAN A LA EJECUCION; ASIMISMO, SE LES PREVIENE PARA QUE EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LES SURTIRAN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER: QUE LAS COPIAS DE TRASLADO Y EL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE INSTRUYAN EN ELLAS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 341 DE LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.- NOTIFIQUESE.- LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL, LIC. GRISELDA OFELIA PANDURA TRUQUI, POR ANTE EL

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ELSA FELIX ORDUNO, CON QUIEN SE ACTUA Y DA FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 18 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A769 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2446/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE BERNARDINO GUERRA CORDOVA Y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1996, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 21, MANZANA 2, COLONIA VILLA SONORA, SUPERFICIE 176.00 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE CIRCUNVALACION DE LAS AGUILAS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 20; SUR, 16.00 METROS CON LOTE 22; ESTE, 11.00 METROS CON CIRCUNVALACION DE LAS AGUILAS; OESTE, 11.20 METROS CON CANAL. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$114,470.00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MARZO 12 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A778 26 27 28

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1194/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE MANUEL DE JESUS LEON VALENZUELA, EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 03 DE ABRIL DE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 42, MANZANA 14, CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON AVENIDA DONATO GUERRA; AL SUR, EN 6.50 METROS CON LOTE 17; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 43; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 41. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO DE PARTIDA

24,006 VOLUMEN 83, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$90,400.00 PESOS MENOS EL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 1 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A779 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2684/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LIC. LOURDES GONZALEZ ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARGARITA LOMELIN ANAYA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE VEHICULO: MARCA DODGE, RAM3500, REDILAS, GANADERO, MOTOR HECHO EN MEXICO, ESTANDAR, SERIE NUMERO RM524437, COLOR VERDE ESMERALDA INTERIORES ARENOSO, MODELO 1994.- SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 19 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A780 26 27 28

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 4684/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL MULTIBANCO COMERMEX, S.A. CONTRA JOSE ANTONIO RAMOS PULIDO Y MARTHA LEOS, SIGUIENTES BIENES: 50% PROINDIVISO DEL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 286.44 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 40.00 METROS CON LOTE 12; SUR, 40.00 METROS CON LOTE 14; ESTE, 12.50 METROS CON CALLE REFORMA; OESTE, 12.50 METROS CON LOTE 5. AVALUO: \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA

CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 29 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A781 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 2632/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE GILDA ISABEL AGANZA ARAGON DE LARRAGUIBEL Y OSCAR LARRAGUIBEL GUTIERREZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LA MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 48 DE LA MANZANA NUMERO 47 DE LA COLONIA REFORMA DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 312.50 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 47; AL SUR, EN 25.00 METROS CON MITAD SUR DEL LOTE NUMERO 48; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON LA CALLE NO REELECCION; Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON EL LOTE NUMERO 50. DICHA PROPIEDAD FUE ADQUIRIDA POR LA DEMANDADA Y QUEDO REGISTRADA BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 4524 DEL VOLUMEN 60 DE LA SECCION I, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL VALOR AVALUO POR LA CANTIDAD DE: \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE VERIFICARSE A LAS 11:00 HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 28 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.- A782 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 2637/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ERNESTO PADILLA AYALA, ERNESTO PADILLA VALDIVIA Y GUADALUPE VALDIVIA DE PADILLA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DOS CASAS

HABITACION LOCALIZADAS EN FRACCIONES ESTE Y OESTE DEL SOLAR NUMERO 36 DE LA COLONIA CONSTITUCION DE NAVOJOA, SONORA, CON LA SIGUIENTE UBICACION: LA FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 36, CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON AVENIDA RAYON; AL SUR, EN 12.50 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 35; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON EL SOLAR NUMERO 38; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 36.- LA FRACCION DEL LOTE NUMERO 36, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA RAYON; AL SUR, EN 7.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 35; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 36; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON EL SOLAR NUMERO 34, TENIENDO ENTRE AMBOS UNA SUPERFICIE TOTAL DE 975.00 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 48 DEL LIBRO 5, DE LA SECCION ESPECIAL DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL VALOR AVAUO POR LA CANTIDAD DE: N\$487,352.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE VERIFICARSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 29 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.-
A783 26 27 28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: SEÑORES LORENZO CHAVEZ GUIRADO, MARIA DEL ROSARIO PABLOS ROJAS DE CHAVEZ, FRANCISCO JAVIER LUGO ROMERO Y MARIA ALCIRA PABLOS ROJAS DE LUGO.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 301/95, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. FRANCISCO ANSELMO CUBEDO CORRAL, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE LORENZO CHAVEZ GUIRADO Y

MARIA DEL ROSARIO PABLOS ROJAS DE CHAVEZ, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS Y JOEL ARMANDO LAUTERIO SOTELO, DORA ALICIA RAMIREZ DE LAUTERIO, FRANCISCO JAVIER LUGO ROMERO Y MARIA ALCIRA PABLOS ROJAS DE LUGO COMO TERCEROS GARANTES. SE ORDENO EMPLAZAR Y REQUERIR DE PAGO A USTEDES DE LAS PRESTACIONES QUE SE REFIEREN EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E), EN CUANTO A LOS ACREDITADOS Y LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN EN LOS INCISOS A) B) Y C), EN CUANTO A LOS TERCEROS GARANTES, POR IGNORARSE SU DOMICILIO; EN CONSECUENCIA: SE LES HACE SABER LO ORDENADO EMPLAZANDOS Y REQUIRIENDOS DE PAGO POR ESTE MEDIO, PARA QUE EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE SE PRESENTEN A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO ANTES OTORGADO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES PRACTICARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, AUTO DE RADICACION, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 28 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A784 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1909/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TEPATURI" Y DE LOS SEÑORES EDUARDO RASCON PAREDES, ERASMO RASCON PAREDES, IRMA GONZALEZ DE RASCON, HERIBERTO CAMACHO GARCIA, MARGARITA RAMOS DE CAMACHO, ANA PAREDES DE RASCON, ANGELINA RASCON PAREDES, ANDRES LUNA ROJAS, JOSEFA CARBAJAL DE LUNA, MARIA GUADALUPE JAUREGUI AMAYA, MARGARITA JAUREGUI AMAYA, LIDIA AMAYA DE JAUREGUI, RAFAEL DUARTE VALENCIA Y EDUARDO RASCON QUIJADA. SE ORDENO A SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS

SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- CASA HABITACION UBICADA EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 30 POR CALLE CONSTITUCION NUMERO 314 ENTRE PRIMERO DE MAYO Y 2 DE ABRIL DE VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE ETCHIOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.70 METROS CON LOTE NUMERO 30; AL SUR, EN 17.70 METROS CON EL LOTE NUMERO 31; AL ESTE, EN 28.30 METROS CON LA CALLE CONSTITUCION; Y AL OESTE, EN 28.30 METROS CON EL LOTE NUMERO 30, LA CUAL FUE ADQUIRIDA POR EL SEÑOR HERIBERTO CAMACHO GARCIA, E INSCRITA BAJO EL REGISTRO NUMERO 16,230 DEL VOLUMEN 31 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$96,927.30.- 2.- INMUEBLE Y CONSTRUCCION PROPIA PARA CONGELADORA DE MARISCOS, QUE CUENTA CON PORTON AL FRENTE, PASILLO LATERAL, OFICINA AL FRENTE, CON ESPERA Y UN SERVICIO SANITARIO A LA LINEA DE CALLE, CUARTO DE LABOR CON MESAS DE LAVADO Y PREPARACION DE MARISCO, 2 CUARTOS DE CONGELACION, UN SERVICIO SANITARIO PARA PERSONAL, CON UNA BODEGA DE MATERIALES ETC., CON SUPERFICIE DE 2009.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 62.50 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA JUANA RAMIREZ GARCIA; AL SUR, EN 62.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 31; AL ESTE, EN 33.75 METROS CON CALLE CONSTITUCION; Y AL OESTE, EN 33.75 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN CARRILLO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR HERIBERTO CAMACHO GARCIA, BAJO EL REGISTRO NUMERO 17,500 DEL VOLUMEN 33 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$284,970.00.- 3.- 5-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN MITAD OESTE DEL LOTE NUMERO 9 DEL BLOCK 2420 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 100.00 METROS CON CALLE 23; AL SUR, EN 100.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 19; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LA MITAD ESTE DEL LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR EDUARDO RASCON PAREDES BAJO EL REGISTRO NUMERO 15,129 DEL VOLUMEN 28 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$75,000.00.- 4.- 10-00-00 HECTAREAS DE TERRENO

AGRICOLA LOCALIZADAS EN EL LOTE 6 DEL BLOCK 2420 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON LA CALLE 23; AL SUR, EN 200.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 16; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR ERASMO RASCON PAREDES BAJO EL REGISTRO NUMERO 15,192 DEL VOLUMEN 28 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$150,000.00.- 5.- 5-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN LA MITAD ESTE DEL LOTE NUMERO 5 DEL BLOCK 2420 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 100.00 METROS CON LA CALLE 23; AL SUR, EN 100.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 15; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 6; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LA MITAD OESTE DEL LOTE NUMERO 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE ANGELINA RASCON PAREDES BAJO EL REGISTRO NUMERO 19,219 DEL VOLUMEN 35 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$65,000.00.- 6.- 10-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN EL LOTE NUMERO 1 DEL BLOCK 2422 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON LA CALLE 23; AL SUR, EN 200.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 11; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 2; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LA CALLE 20. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR HERIBERTO CAMACHO GARCIA BAJO EL REGISTRO NUMERO 17,501 DEL VOLUMEN 33 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$150,000.00.- 7.- 12-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS DENTRO DE UNA SUPERFICIE MAYOR UBICADAS EN LOS LOTES NUMERO 21 Y 22 DEL BLOCK 2422 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CONTANDO DICHA SUPERFICIE MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 METROS CON LOS LOTES NUMEROS 11 Y 12; AL SUR, EN 400.00 METROS CON LOS LOTES NUMEROS 31 Y 32, MEDIA CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 23; Y AL OESTE, EN 500.00

METROS CON LA CALLE 20. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LA SEÑORA LIDIA AMAYA VIUDA DE JAUREGUI, MARIA GUADALUPE JAUREGUI AMAYA Y MARGARITA JAUREGUI AMAYA, BAJO EL REGISTRO NUMERO 9837 DEL VOLUMEN 20 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$156,000.00.- 8.- 4-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 8 DEL BLOCK 2418 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 133.33 METROS CON CALLE 23; AL SUR, EN 133.33 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 8; AL ESTE, EN 300.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 300.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR RAFAEL DUARTE VALENCIA, BAJO EL REGISTRO NUMERO 20,073 DEL VOLUMEN 37 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: N\$60,000.00.- 9.- CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE NUMERO 79, POR LA CALLE MORELOS ENTRE 5 DE FEBRERO Y 20 DE NOVIEMBRE DE VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1200.00 METROS CUADRADOS QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 79; AL SUR, EN 40.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 79; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 79; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON LA CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR RAFAEL DUARTE VALENCIA, BAJO EL REGISTRO NUMERO 20,073 DEL VOLUMEN 37 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: N\$24,000.00.- CON UN VALOR TOTAL SEGUN AVALUOS DE: N\$1'061,897.30 (UN MILLON SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS(SIC) PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEGUN AVALUOS. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 28 DE 1996.C- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A785 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 3805/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. FRANCISCO ANSELMO CUBEDO CORRAL, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE LA NEGOCIACION PROCESADORA JAMUT, S.A. DE C.V., Y SEÑORES SERGIO MASCAREÑO GUTIERREZ, SERGIO MASCAREÑO MONTOYA Y MARIA DE JESUS GUTIERREZ BARRIOS. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- INMUEBLE Y CASA HABITACION LOCALIZADA EN FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 07 DE LA MANZANA 08, DEL URBANIZABLE 06 DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LA AVENIDA NAINARI; AL SUR, EN 10.00 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 07; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 06; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 08, TODOS DE LA EXPRESADA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE SERGIO MASCAREÑO MONTOYA BAJO EL REGISTRO NUMERO 61,581 DEL VOLUMEN 170 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UN VALOR DE: \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO RUSTICO, CON CONSTRUCCIONES PROPIAS PARA GRANJA AVICOLA, CON UNA SUPERFICIE DE 3-03-91 HECTAREAS, UBICADAS EN EL LOTE 91 DEL CUADRILATERO VI DEL PUEBLO DE COCORIT, SONORA, A APROXIMADAMENTE A 100 METROS AL PONIENTE DE LA ESQUINA DE LAS CALLES PASEO DEL VALLE Y CALIFORNIA NORTE DE LA COLONIA VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 164.57 METROS CON EL LOTE NUMERO 92; AL SUR, EN 164.57 METROS CON EL LOTE NUMERO 100 DEL CUADRILATERO NUMERO 01; AL ESTE, EN 184.67 METROS CON EL LOTE NUMERO 81; Y AL OESTE, EN 184.67 METROS CON EL LOTE NUMERO 01 DEL CUADRILATERO NUMERO VII, CONTANDO LA GRANJA AVICOLA CON LAS SIGUIENTES CONSTRUCCIONES: CASA HABITACION PARA EMPLEADOS, PLANTA DE ALIMENTOS Y BODEGA GRANALERA, BODEGA PARA INSUMOS, CON CUARTO FRIO DE 7.00 METROS POR 12.00 METROS, CONSTANDO CON COMPRESOR RECIPROCANTE DE DOS PISTONES, CON MOTOR DE 30 H.P., CINCO CASSETAS AVICOLAS QUE CUENTAN CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, INSTALACION ELECTRICA,

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



INSTALACION HIDRAULICA, LINEA DE AGUA CON TUBERIA PVC DE 1/2" PARA BEBEDEROS, LINEA DE FOGUERS CON TUBO GALVANIZADO, LLAVES DE CONTROL, TERMOSTATO, ETC., POZO PARA EXTRACCION DE AGUA, SUB-ESTACION ELECTRICA Y RED INTERIOR CON TRANSFORMADOR DE 75 KVA. MARCA IG, AREA DE MANIOBRAS Y DE TRANSITO, ADEMAS CUENTA CON INSTALACIONES DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLONICA, ELEVADOR PARA GRANOS CON UNA ALTURA APROXIMADA DE 15.00 METROS DEL TIPO CANJILONES, CON DESCARGA CENTRIFUGA, PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS QUE CONSTA DE MOLINO DE MARTILLOS CON CAPACIDAD DE 3.5 TONELADAS POR HORA, UN LOTE DE TRANSPORTADORES HELICOIDALES CON DIAMETRO DE 6" Y MOTOR DE 1 H.P., PARA TRANSPORTAR ALIMENTOS TERMINADOS Y MATERIA PRIMA, TOLVAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTO, CONSTRUIDAS DE ACERO AL CARBON DE 178", MEZCLADORA HORIZONTAL TIPO LISTON CON CAPACIDAD DE 1.0 TONELADAS, EQUIPADA CON MOTOR DE 15 H.P., BASCULA DE PLATAFORMA CON CAPACIDAD DE 40.0 TONELADAS DE CARGA MARCA REVUELTA, CON DIMENSIONES DE 3.00 METROS POR 10.00 METROS CON CASETA DE CONTROL, FOSA DE NIVEL, BALANCIN CON IMPRESION DE ETIQUETAS EN APARENTE BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACION, ALMACENES PARA GRANOS E INSUMOS, OFICINA CON 24.00 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, ETC., DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR SERGIO MASCAREÑO MONTOYA, BAJO EL REGISTRO NUMERO 48383 DEL VOLUMEN 145 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 10 DE MARZO DE 1989 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON UN VALOR DE: \$759,775.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO RUSTICO, CON CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PARA RASTRO DE AVES Y ENGORDA DE CERDOS, CON UNA SUPERFICIE DE 3-04.00 HECTAREAS, UBICADAS EN EL LOTE 11 DEL CUADRILATERO XIII DEL PUEBLO DE COCORIT, SONORA, A APROXIMADAMENTE 700.00 METROS AL OESTE DE LA COLONIA EDUARDO ESTRELLA DE COCORIT, RIO YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 184.67 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR, EN 184.67 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE, EN 164.56 METROS CON EL LOTE NUMERO 01; Y AL OESTE, EN 164.56 METROS CON EL LOTE NUMERO 21, CONTANDO CON CONSTRUCCIONES CONSISTENTES EN: INSTALACIONES PARA RASTRO DE AVES QUE CUENTA CON AREA DE ACCESO Y RECEPCION DE AVES, AREA DE MATANZA, AREA DE DESPLUME Y LIMPIEZA DE

VISCERAS, AREA DE EMPAQUE, ALMACEN DE UTILERIAS DOS CUARTOS FRIOS, SERVICIOS SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, AREA DE MANIOBRAS DE CAMIONES, DOS POZOS A CIELO ABIERTO, CON PROFUNDIDAD DE 8.00 METROS, ADEMADOS CON CONCRETO, CON EQUIPO DE BOMBEO, PILA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, TUBERIAS Y TINACO, UNA SUBESTACION ELECTRICA DE 150 KVA SOBRE DOS POSTORES Y SISTEMA DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, CON POSTERIA DE MADERA, LAS INSTALACIONES DE ENGORDA DE CERDOS (NO FUNCIONA DESDE HACE APROXIMADAMENTE CUATRO AÑOS), CUENTA CON COBERTIZOS EN UN AREA DE 18.00 METROS POR 32.00 METROS CON CHUTE DE ENTRADA Y SALIDA DE CERDOS, 20 CORRALES DE ENGORDA, CON INSTALACIONES DE COMEDEROS, PASILLOS DE TRANSITO Y SERVICIO Y CERCO DE PROTECCION, ETC., ASI COMO CASA PARA EMPLEADOS Y BODEGA DE REFACCIONES Y SE ENCUENTRA PROTEGIDA CON CERCO PERIMETRAL CONSTRUIDO CON MALLA CICLONICA, ADEMAS DE CONTAR CON INSTALACIONES ESPECIALES Y EQUIPO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL AVALUO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1996, EL CUAL OBRA AGREGADA A AUTOS Y QUE SE PONEN A DISPOSICIONES DE LAS PARTES INTERESADAS ADEMAS DE LOS POSTORES Y ACREEDORES. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE SERGIO MASCAREÑO GUTIERREZ BAJO EL REGISTRO NUMERO 76,216 DEL LIBRO 180 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1990, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON UN VALOR DE: \$829,055.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL VALOR DE LOS AVALUOS POR LA CANTIDAD DE: \$2'073,830.00 (DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE VERIFICARSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 28 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A786 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 225/93,
RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR AMADOR MENDEZ LOPEZ, SE ORDENO NOTIFICAR A LOS ACREEDORES REGISTRALES STEMBERG MARTIN DE SONORA, S.A. Y JOSE FARR, AMBOS POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN VIRTUD DE DESCONOCERSE SU DOMICILIO Y PARADERO, EL ESTADO DE EJECUCION QUE GUARDA EL PRESENTE JUICIO E INTERVENGAN EN LA SUBASTA SI LES CONVINIERE; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS DESIGNEN PERITO VALUADOR A SU CONSTA, PARA QUE INTERVENGAN EN EL AVALUO DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA TAL EFECTO. ADEMAS SE LES REQUIERE PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS SEÑALEN DOMICILIO EN CIUDAD OBREGON DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PARA EL EFECTO DE QUE EXHIBAN DENTRO DE IGUAL TERMINO LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES ACREDITEN SU DERECHO DE ACREEDORES PREFERENTES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTO CONFORME A DERECHO. MISMAS NOTIFICACIONES QUE SURTIRAN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ESTANDO A SU DISPOSICION EL PRESENTE EXPEDIENTE EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 28 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A787 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 EXPEDIENTE NUMERO 2738/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES RIGOBERTO MENDIVIL OBREGON, LUIS GERARDO MENDIVIL OBREGON Y ANA LILIA MENDIVIL OBREGON,. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-42-22-45 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA UBICADAS EN EL PREDIO EL BARRIAL, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, LOCALIZADA POR RUMBOS SEGUN SE DESCRIBE EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 764, PASADA EN EL VOLUMEN VIII DE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, LICENCIADO ALFREDO CASTRO OCHOA, DE HUATABAMPO, SONORA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LOS SEÑORES RIGOBERTO MENDIVIL OBREGON Y LUIS GERARDO MENDIVIL OBREGON, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO

DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, BAJO EL NUMERO 8615 VOLUMEN 18 DE LA SECCION PRIMERA, CON UN VALOR DE: N\$844,490.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.-CASA HABITACION UBICADA EN LA FRACCION SUR DEL SOLAR NUMERO 210 DEL IV CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE 210; AL SUR, EN 20.00 METROS EL LOTE NUMERO 209; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON LA CALLE GUERRERO; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 208. DICHA PROPIEDAD FUE ADQUIRIDA POR LA C. ANA LILIA MENDIVIL OBREGON, E INSCRITA BAJO EL REGISTRO NUMERO 8710 DEL VOLUMEN 18 DE LA SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: N\$281,400.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS POR LA CANTIDAD DE: N\$1'125,890.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 28 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-
A788 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 EXPEDIENTE NUMERO 2094/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS ENCINAS RIVAS, BLANCA ELVIA CARREÑO DE ENCINAS, OSWALDO ENCINAS CARREÑO Y MARIA GABRIELA ENCINAS CARREÑO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 43 DE LA MANZANA 8, DEL CUARTEL DEL FRACCIONAMIENTO COMERCIAL DE LA CALLE 300 POR LA CALLE RODOLFO FELIX VALDEZ, SOBRE EL LADO NORTE, ENTRE LAS CALLES

DONATO GUERRA Y RAMON GUZMAN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 17; AL SUR, EN 9.00 METROS CON LA CALLE RODOLFO FELIX VALDEZ; AL ESTE, 20.00 CON LOTE NUMERO 42; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 44. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE MARIA GABRIELA ENCINAS CARREÑO, BAJO EL REGISTRO NUMERO 79,101 DEL VOLUMEN 200 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 06 DE MARZO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.-

2.- LOTE 42, DE LA MANZANA 8, DEL CUARTEL DEL FRACCIONAMIENTO COMERCIAL DE LA CALLE 300 POR LA CALLE RODOLFO FELIX VALDEZ SOBRE EL LADO NORTE, ENTRE LAS CALLES DONATO GUERRA Y RAMON GUZMAN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 16; AL SUR, EN 9.00 METROS CON CALLE RODOLFO FELIX VALDEZ; AL ESTE, 20.00 CON LOTE NUMERO 41; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 43. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE OSWALDO ENCINAS CARREÑO, BAJO EL REGISTRO NUMERO 78,944 DEL VOLUMEN 200 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL VALOR AVALUO POR LA CANTIDAD DE: \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE VERIFICARSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 28 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A789 26 27 28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 385/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. FRANCISCO ANSELMO CUBEDO CORRAL, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES ROBERTO VILLALOBOS SANCHEZ, MARIA LUISA PAEZ DE VILLALOBOS, JAVIER VILLALOBOS PAEZ Y

MARINA VILLALOBOS PAEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL LOTE NUMERO 37-A DEL POBLADO GRANJA EL BATEVITO, COLONIA IRRIGACION HOY VILLA JUAREZ, MANZANA NUMERO 2218 DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 630.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 120.00 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO; AL SUR, EN 120.00 METROS CON PROPIEDAD DE F. MONDRAGON; AL ESTE, EN 52.50 METROS CON EL LOTE NUMERO 38; Y AL OESTE, EN 52.50 METROS CON ISAURO B. QUIROZ. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE JAVIER VILLALOBOS PAEZ, BAJO EL NUMERO 19,586 VOLUMEN 36 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$162,450.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

2.- FRACCION "C" DEL LOTE 98 DE LA EXCOLONIA GRANJA BATEVITO HOY VILLA JUAREZ, SONORA, MANZANA 2218 MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, SIN CONSTRUCCION, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION "A" DEL LOTE 98 DE FRANCISCO LUZANILLA; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO; AL ESTE, EN 31.25 METROS CON RESTO DEL LOTE NUMERO 98; Y AL OESTE, EN 31.25 METROS CON LA CALLE BENITO JUAREZ. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE ROBERTO VILLALOBOS SANCHEZ, BAJO EL NUMERO 5,271 DEL VOLUMEN 26 DE LA SECCION ESPECIAL DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS POR LA CANTIDAD DE: \$187,450.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 28 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A790 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1990/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE AGUEDA VALENZUELA VDA. DE ENRIQUEZ, Y JORGE ENRIQUEZ VALENZUELA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION LOCALIZADA EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 372 DE LA MANZANA 2218 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2241.25 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 55.00 METROS CON CALLE VALSEQUILLO; AL SUR, EN 55.00 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 372; AL ESTE, EN 40.75 METROS CON LA CALLE MORELOS; Y AL OESTE, EN 40.75 METROS CON EL LOTE NUMERO 372. DICHA PROPIEDAD FUE ADQUIRIDA POR LA SEÑORA AGUEDA VALENZUELA VDA. DE ENRIQUEZ E INSCRITA BAJO EL REGISTRO NUMERO 15,810 DEL VOLUMEN 30 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL VALOR AVALUO POR LA CANTIDAD DE: N\$160,650.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE VERIFICARSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 28 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A791 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 3458/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES ARSENIO MURRIETA AVILA Y BERTHA ALICIA LARA DE MURRIETA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 04, MANZANA 16, CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, SUPERFICIE DE 158.316 METROS CUADRADOS QUE CUENTA CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CON CALLE ATENAS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LOS SEÑORES ARSENIO MURRIETA AVILA Y BERTHA ALICIA VALDEZ MURRIETA, BAJO EL REGISTRO NUMERO 66,521 DEL VOLUMEN 178 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON UN VALOR DE: N\$67,997.92 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 26 DE PUEBLO YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 186.00 METROS CUADRADOS QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, CON AVENIDA OLVERA; AL ESTE, CON LA AVENIDA CARRILLO PUERTO; Y AL OESTE, CON PROPIEDAD PARTICULAR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR ARSENIO MURRIETA AVILA BAJO EL REGISTRO NUMERO 81,529 DEL VOLUMEN 204 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UN VALOR DE: N\$72,060.00 (SETENTA Y DOS MIL SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO POR LA CANTIDAD DE: N\$140,057.92 (CIENTO CUARENTA MIL CINCUENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE VERIFICARSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 28 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A792 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1368/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR ENRIQUE CORNEJO VALENZUELA EN CONTRA DE JESUS MANUEL VALDEZ ZAZUETA Y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1996, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 2, MANZANA 43, COLONIA VILLA SONORA, SUPERFICIE 124.00 METROS CUADRADOS, Y SUS CONSTRUCCIONES,

Nº 27

MARCADO CON EL NUMERO 60 DE LA AVENIDA VILLA SONORA; MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 8.00 METROS CON AVENIDA VILLA SONORA; SUR, 8.00 METROS CON AREA DE DONACION; ESTE, 15.50 METROS CON LOTES 3 Y 4; OESTE, 15.50 METROS CON LOTE 14. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$110,794.00 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MARZO 12 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A797 26 27 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 259/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JACINTO F. LEON GIL EN CONTRA DE HECTOR ENRIQUE TORRES ALMADA, ORDENESE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DEL SOLAR 307 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 300 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN HUATABAMPO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10 METROS CON EL MISMO SOLAR; AL SUR, EN 10 METROS CON CALLE ALFREDO KARAM; AL ESTE, EN 30 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 307; Y AL OESTE, EN 30 METROS CON FRACCION DEL SOLAR 309. SIENDO EL AVALUO LA CANTIDAD DE: \$162,692.50 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- HUATABAMPO, SONORA, MARZO 18 DE 1996.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A798 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EXPEDIENTE 378/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA EN CONTRA DE FRANCISCO VALDEZ FIERRO Y MARTHA FELIX VALDEZ, ORDENESE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES,

IDENTIFICADO COMO LOTE 01-A, MANZANA 175, ZONA 1, FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUROESTE, EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL SURESTE EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL NORESTE, EN 9.00 METROS CON CALLE CORREGIDORA. VALUADO EN: CIEN MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A800 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EXPEDIENTE 469/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA EN CONTRA DE LA EMPRESA ELECTROMECANICA DISEÑO Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE LA SEÑORA ARQUITECTO GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA. ORDENESE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: 1.- LOTES NUMERO 1 Y DEL 28 AL 51 DE LA MANZANA VII, LOCALIZADA POR LA CALLE JACARANDAS ENTRE LAS AVENIDAS SAHUARO Y JUSTO SIERRA, CON SUPERFICIE DE 3380.91 METROS CUADRADOS, VALUADO EN: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- 2.- LOTES NUMERO 16 AL 25 DE LA MANZANA XI, LOCALIZADA POR LA CALLE JACARANDAS ENTRE AVENIDAS JUSTO SIERRA Y AVENIDA J. MA. YAÑEZ, CON SUPERFICIE DE 1648.38 METROS CUADRADOS, VALUADO EN: OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A801 26 27 28



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2637/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ERNESTO PADILLA AYALA, ERNESTO PADILLA VALDIVIA Y GUADALUPE VALDIVIA DE PADILLA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DOS CASAS HABITACION LOCALIZADAS EN FRACCIONES ESTE Y OESTE DEL SOLAR NUMERO 36 DE LA COLONIA CONSTITUCION DE NAVOJOA, SONORA, CON LA SIGUIENTE UBICACION LA FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 36, CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON AVENIDA RAYON; AL SUR, EN 12.50 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 35; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON EL SOLAR NUMERO 38; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 36.- LA FRACCION OESTE DEL LOTE NUMERO 36, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA RAYON; AL SUR, EN 7.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 35; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 36; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON EL SOLAR NUMERO 34, TENIENDO ENTRE AMBOS UNA SUPERFICIE TOTAL DE 975.00 METROS CUADRADOS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 48 DEL LIBRO 5, DE LA SECCION ESPECIAL DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL VALOR AVALUO POR LA CANTIDAD DE: \$487,352.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE VERIFICARSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 29 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.-
A815 27 28 29

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA

ALMONEDA.- ORDENADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 3770/93, JUZGADO CUARTO CIVIL, PROMOVIDO POR CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE NAPOLEON LAMBERTO IBARRA NIEBLA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1996, TENGA LUGAR ESTE EN ESTE JUZGADO REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE NUMERO 9, MANZANA 110 CUARTEL 12 EN CALLES CARLOS CATUREGLI Y LEOCADIO SALCEDO, SUPERFICIE DE 345 METROS CUADRADOS; AL NORTE, 23.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR, 23.00 METROS CON CALLE LEOCADIO SALCEDO; AL ESTE, 15.00 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE, 15.00 METROS CON CALLE CARLOS CATUREGLI.- LOTE 13, MANZANA 46, CALLE GABRIELA MISTRAL NUMERO 44, CUARTEL COLONIA PERIODISTA, SUPERFICIE DE 273 METROS CUADRADOS, AL NORTE, 13.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR, 13.00 METROS CON CALLE GABRIELA MISTRAL; AL ESTE, 21.00 METROS CON LOTE 14; Y AL OESTE, 21.00 METROS CON LOTE 16.- CONVOQUESE POSTORES. BASE PARA REMATE: \$150,000 PARA EL PRIMER INMUEBLE Y \$410,000.00 PARA EL SEGUNDO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1996.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A821 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EMPRESAS MATCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO FLORES ARREDONDO, ORDENANDOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 175, UBICADA EN LOTE 9 MANZANA 139 DEL CUARTEL SAN VICENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 275.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON BOULEVARD; SUR, 12.00 METROS CON LOTES 23 Y 24; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 10; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE 8.- EL 50% DE UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE NUMERO 12, MANZANA IV, DEL CUARTEL SAHUARIPA, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR, 10.00 METROS CON RETORNO TORIM; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 12; AL OESTE, 20 METROS CON MANZANA V, CALLEJON POR MEDIO. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE:

\$166,890.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), RESPECTO DEL PRIMER INMUEBLE Y: \$27,400 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO INMUEBLE. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CONVOCASE POSTORES.- EXPEDIENTE NUMERO 24/95.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 14 DE 1996.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A822 27 28 29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1421/92, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA GERARDO ANTONIO MARTINEZ GARCIA, JOSE DE JESUS MARTINEZ GARCIA Y GUADALUPE GARCIA DE MARTINEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIONES DE 14 UNIDADES HABITACIONALES, LOCALIZADO EN LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4 DE LA MANZANA 14, SECCION URBANIZABLE 7, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL 1400.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON CALLE 6 DE ABRIL; SUR, 35.00 METROS CON LOTE 5; ESTE, 40.00 METROS CON CALLE TAMAULIPAS; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON CALLEJON REPUBLICA DE HONDURAS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS ABRIL DOCE DE 1996, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 18 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A824 27 28 29

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE, EXPEDIENTE 4851/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE JOSE FRANCISCO FIGUEROA MERCADO Y ROSA ELENA RODRIGUEZ CAMPA, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL LOCAL

DE ESTE H. JUZGADO LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 10, DE LA MANZANA 100, DEL CUARTEL COLONIA EL SAHUARO, UBICACION DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 182.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE FERNANDO PESQUEIRA; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE, EN 18.20 CON CALLE IGNACIO SOTO; Y AL OESTE, EN 18.20 METROS CON LOTE 9. VALOR DE: \$18,200.00 M.N.- B).- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 11, DE LA MANZANA 192, DEL CUARTEL COLONIA EL SAHUARO, UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE TUXTLA GUTIERREZ; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 12; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE CARLOS BALDERRAMA. VALOR DE: \$24,000.00 M.N.).- SIRIVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$42,200.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR TOTAL DE LOS INMUEBLES SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 26 DE 1996.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A806 27 28 29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 6/95, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA SERGIO SWANQUIST BUSTAMANTE Y JOSEFINA LUZ LEYVA NAVARRO DE SWANQUIST, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE UBICADO EN LOTE 21, MANZANA 03, FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CALLE GUERRERO; SUR, 35.00 METROS LOTE 22; ESTE, 10.00 METROS LOTE 01; CALLEJON ECUADOR DE POR MEDIO; OESTE, 10.00 METROS CALLE DURANGO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DOCE DE ABRIL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 20 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ
FIERRO.- RUBRICA.-
A807 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
816/93, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A.,
EN CONTRA DE LOS SEÑORES PASTOR
CARRILLO VILLARREAL Y BLANCA ROSA
OCHOA DE CARRILLO. SE ORDENO SACAR A
REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA
EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y
CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE 03,
MANZANA 09, DEL FRACCIONAMIENTO LA
REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE
185.34 METROS CUADRADOS, CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE, EN 8.33 METROS CON CALLE IGNACIO
L. VALLARTA; AL SUR, EN 8.33 METROS CON
FRACCION OESTE DEL LOTE 10; ESTE, EN 22.25
METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 3; AL
OESTE, EN 22.25 METROS CON LOTE 02. SIENDO
POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DEL VALOR DE: \$130,000.00
(CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL
REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE
HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DE 1996.-
CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 7 DE 1996.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C.
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A740 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 2187/95, PROMOVIDO LICENCIADO
ALFREDO LOPEZ PADILLA, ENDOSATARIO EN
PROCURACION DE JAIME PARADA TOLEDO VS.
RICARDO MUÑOZ(SIC) ARCEO Y BLANCA R.
DE MUÑOZ. ORDÉNESE REMATE PRIMERA Y
PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN:
INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES AL QUE
CORRESPONDE LOTE 10 DE LA MANZANA 22,
URBANIZABLE 7 DE ESTA CIUDAD, CON
SUPERFICIE DE 350 METROS CUADRADOS;
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE, 35 METROS LOTE 9; SUR, 35 METROS
LOTE 11; ESTE, 10 METROS CALLE TLAXCALA;
Y OESTE, 10 METROS LOTE 30, CALLEJON DE
POR MEDIO, TODOS DE LA MISMA MANZANA
22. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES,
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS
TERCERAS PARTES DE: \$147,280.00 (CIENTO
CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS
OCHENTA PESOS M.N.). REMATE VERIFICARSE
LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL 26 DE
ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON,
SONORA, MARZO 9 DE 1996.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC MIREYA

MARTINEZ ACUÑA. RUBRICA.
A743 25 26 27

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO
1825/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE
JOSE ALFONSO ENRIQUEZ PEREZ Y RAMON
TAPIA M., EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL
SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 25 DE
ABRIL DE 1996 PARA QUE TENGA
VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS
SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 6,
MANZANA 3, CUARTEL FTO. LOS ARCOS,
UBICACION EN HERMOSILLO, SONORA, CON
UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS
CON CALLE JUAN MARIA DE SALVATIERRA; AL
SUR, EN 9.00 METROS CON LOTE 21; AL ESTE,
EN 17.50 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE, EN
17.50 METROS CON LOTE 5. SEGUN AVALUO
PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$180,000.00 M.N.-
FRACCION 7 DEL FRACCIONAMIENTO DE
NACORI CHICO Y/O TERRENOS DE AGUA
CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE NACORI
CHICO, CON UNA SUPERFICIE 1176-40-00
HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, 3200 METROS CON
LOTE 05; AL SUR, EN 3500.00 METROS CON
LOTE 09; AL ESTE, EN 3300.00 METROS; AL
OESTE, EN 3300.00 METROS CON TERRENOS DE
LOS ANTIGUOS EJIDOS A BIENES COMUNALES
DEL PUEBLO DE NACORI. VALOR SEGUN
AVALUO PERICIAL: N\$314,000.00 M.N.-
SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD QUE
ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS
PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES
MENCIONADAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.-
RUBRICA.-
A748 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
C.C. ABRAHAM H. GUTIERREZ BAEZ Y SONIA
GUADALUPE OCHOA ESTRELLA DE GUTIERREZ.-
PRESENTE.-DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2836/94,
PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS
HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE
BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA
ABRAHAM H. GUTIERREZ BAEZ Y SONIA
GUADALUPE OCHOA ESTRELLA DE
GUTIERREZ, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS
SEÑORES ABRAHAM H. GUTIERREZ BAEZ Y
SONIA GUADALUPE OCHOA ESTRELLA DE

GUTIERREZ POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHAS OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, NUEVE DE FEBRERO Y DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE REQUIERE A LOS SEÑORES ABRAHAM H. GUTIERREZ BAEZ Y SONIA GUADALUPE OCHOA ESTRELLA DE GUTIERREZ POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES, GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIENDOLES QUE DE NO HACER PAGO DEBERAN SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO DENTRO DEL JUICIO CITADO, Y QUE DE NO HACER USO DE ESE DERECHO EL MISMO PASARA A LA ACTORA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O SE OPONGAN A LA EJECUCION SI PARA ELLO TUVIEREN EXCEPCIONES QUE HACER VALER Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.- SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION.- CIUDAD OBREGON, SONORA. ENERO 30 DE 1996. C. SECRETARIA SEGUNDA.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.

A 758 25 26 27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL.**

DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA
EDICTO
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ALEJANDRO RODRIGUEZ POMPA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE. LOTE 37 Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA SEXTA SECCION DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 38 SUR: 20.00 METROS CON DERECHO DE VIA. ESTE: 25.00 METROS CON ARROYO DE TEMPORAL. OESTE: 25.00 METROS CON LOTE 35. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, CELEBRARSE DOCE HORAS DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ESTE

JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1848/94.-GUAYMAS, SONORA, MARZO 8 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
 A759 25 26 27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO:
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO HUERTA BELTRAN Y MARIA MODESTA ESPINOZA DUARTE, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN FRACCIONAMIENTO EN PROYECTO UBICADO EN EL PREDIO DE BACCHIBAMPO, GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE:50.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. SUR: 50.00 METROS CON CALLE PROYECTO; ESTE: 32.90 METROS CON CALLE PECHINA; OESTE: 30.00 METROS CON CALLE COQUINA. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE DE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES.- EXPEDIENTE NUMERO 1794/93. CONVOCASE POSTORES.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 8 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
 A760 25 26 27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA
EDICTO:
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VAZQUEZ Y OTRA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO CALLE 19 NUMERO 151, MANZANA 193 DEL PLANO OFICIAL DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 237.49 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 54.90 METROS CUADRADOS CON TEODORO PERALTA; AL SUR 25.90 METROS CON TEODORO PERALTA; AL ESTE 9.40 METROS CON TEODORO PERALTA; AL OESTE 9.30 METROS CON CALLE 19. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 1248/92.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 8 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.-RUBRICA.- A761 25 26 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO HUERTA BELTRAN Y MARIA MODESTA ESPINOZA DUARTE, ORDENSE SACAR REMATE SIGUIENTES MUEBLES: 1.- JUEGO DE SALA COMPUESTO POR DOS SOFA CAMA FORRADA CON TERCIOPELO COLOR BEIGE CON SHEDRON EN BUENAS CONDICIONES, CON VALOR DE \$2,250.00. 2.- MESA DE CENTRO DE FIERRO Y EN COLOR DORADO, CON VALOR DE \$150.00. 3.- DOS MESAS LATERALES DE FIERRO, Y EN COLOR DORADO CON VALOR DE: \$200.00.- 4.- CONSOLA DE FIERRO DE 3 PATAS Y EN COLOR DORADO CON VALOR DE: \$150.00.- 5.- ESPEJO CON MARCO DE FIERRO, COLOR DORADO, CON VALOR DE: \$150.00.- 6.- CUADRO DE PASAJE CON MARCO DE MADERA DE 1.40 X 0.75 METROS CON VALOR DE: \$120.00.- 7.-LIBRERO DE MADERA Y AGLOMERADO, CON CUATRO ENTREPAÑOS EN LA PARTE INFERIOR Y CON DOS PUERTAS Y DOS ENTREPAÑOS EN LA PARTE SUPERIOR, CON VALOR DE: \$900.00.- 8.-UN MUEBLE COMEDOR COMPUESTO POR MESA Y 8 SILLAS DE MADERA EN COLOR CAFE Y CON ASIENOS FORRADOS DE TERCIOPELO CON COLOR SHEDRON EN BUENAS CONDICIONES, CON VALOR DE: \$3,000.00.- 9.- VITRINA DE MADERA COLOR CAFE, COMPUESTA EN SU PARTE SUPERIOR CON ENTREPAÑOS Y CUATRO PUERTAS DE CRISTAL Y EN SU PARTE INFERIOR CON TRES CAJONES Y CUATRO PUERTAS DE MADERA, CON VALOR DE: \$1,200.00.- 10.-DOS ABANICOS DE TECHO CON CUATRO LAMPARAS CADA UNO, EN REGULARES CONDICIONES, CON VALOR DE: \$180.00.- 11.- HORNO MICROONDAS MARCA SANSUNG, MODELO CLASICO COLLECTION, EN REGULARES CONDICIONES, CON VALOR DE: \$350.00.- 12.-HORNO ELECTRICO CON ROSTIZADOR MARCA IEM, SIN SERIE Y SIN MODELO, EN REGULARES CONDICIONES, CON VALOR DE: \$350.00.- 13.- ENFRIADOR DE AGUA MARCA AMERICAN, COLOR BEIGE, CON SALIDA PARA AGUA FRIA Y CALIENTE, MODELO EN210, EN MALAS CONDICIONES FISICAS, CON VALOR DE: \$300.00.- 14.- VIDEOCASSETERA MARCA TOSHIBA, TIPO BETA, CON SERIE NUMERO 49252489, CON VALOR DE: \$450.00.- 15.- VIDEOCASSETERA MARCA CRAIA, TIPO VHS, MODELO PVT262, CON VALOR DE: \$600.00.- 16.- TELEVISOR MARCA MAGNAVOX, CON PANTALLA 11 PULGADAS, A COLOR, Y CON VALOR DE: \$450.00.- 17.- TELEVISOR MARCA

GOLD STAR, MODELO CT-808, CON PANTALLA 16 PULGADAS, A COLOR, CON VALOR DE: \$450.00.- 18.- EQUIPO MODULAR MARCA YORK, EQUIPADO CON RADIO, CASSETE Y COMPAC DISK, CON VALOR DE: \$750.00.- 19.- AIRE ACONDICIONADO MARCA FREYVEN, CON CAPACIDAD DE UNA TONELADA, CON VALOR DE: \$500.00.- 20.- AIRE ACONDICIONADO MARCA REALVEN, CON CAPACIDAD DE 1.5 TONELADAS, CON VALOR DE: \$600.00.- SERA PÓSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$13,250.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) EL TOTAL DE LOS MUEBLES. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1794/93. CONVOCASE POSTORES.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 8 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A762 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 5007/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE EDUARDO ALBERTO DUARTE BERUMEN. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 15 DE ABRIL DE 1996, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR NUMERO 6, DE LA COLONIA LOS ROSALES, DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUR, EN 20.00 METROS CON AVENIDA CRUZ GALVEZ; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL OESTE, EN 50.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. INSCRITO BAJO EL NUMERO 435, LIBRO 33, SECCION I, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$59,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.- A766 25 26 27

Nº 27

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 171/94, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA FRANCISCO JAVIER ROMERO OCHOA, MARTHA LISSETE SALMON DE ROMERO, ARMIDA OCHOA DE ROMERO, TIBURCIO ROMERO RAMOS Y JAIME ROMERO OCHOA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-LOTE 7 MANZANA 2, COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 853.66 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 28.50 METROS LOTE 1; SUR, 28.50 METROS CALLE RIO BALSAS; ESTE, 30.00 METROS LOTE 8; Y OESTE, 30.00 METROS PARQUE, CALLE DE POR MEDIO. VALOR AVALUO: \$1'074,000.00 (UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- LOTES DEL 1 AL 4, DEL 11 AL 14, DEL 21 AL 24, DEL 31 AL 34, TODOS DEL CUADRILATERO IV COLONIA SAN JOSE DE BACUM, SONORA, SUPERFICIE 48-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CON TERRENOS PROPIEDAD DEL SEÑOR JOAQUIN CASTELO; SUR, CON TERRENOS PROPIEDAD DE CIA. CONSTRUCTORA RICHARDSON; ESTE, CON TERRENOS PROPIEDAD DL SEÑOR JOAQUIN ALVAREZ; Y OESTE, TERRENOS PROPIEDAD DEL BANCO DE SONORA, VALOR AVALUO: \$721,000.00 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- TERRENO Y CONSTRUCCION EXISTENTE, UBICADO EN FRACCION 2 DE LOS LOTES 28 Y 29 MANZANA 1, URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 22.50 METROS FRACCION NORTE LOTES 28 Y 29; SUR, 22.50 METROS FRACCION SUR LOTES 28 Y 29; ESTE, 8.00 METROS LOTE 27; Y OESTE, 8.00 METROS CALLE CAMPECHE. VALOR AVALUO: \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'967,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE ABRIL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 27 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A808 27 28 29

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE

NUMERO 4499/93, PROMOVIDO POR ELEAZAR JIMENEZ ZAMORANO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE PROSPERO PESQUEIRA MORENO. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE: CUATRO FRACCIONES DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO CON USO PARA CULTIVO Y GANADERIA QUE FORMAN UN SOLO PREDIO Y SON: A).- PREDIO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SUPERFICIE DE 11-69-54 HECTAREAS, QUE COLINDA CON EL RIO SONORA, CON PROPIEDAD DE HECTOR R. ACUÑA Y CARRETERA HERMOSILLO-CANANEA.- B).-FRACCION LOCALIZADA AL NORTE DEL PREDIO RUSTICO MOTEPORI, EL REPRESO Y LAS HIGUERAS, MUNICIPIO DE BANAMICHI, SUPERFICIE 8-35-02 HECTAREAS, COLINDA CON PREDIO SILVAS, RIO DE SONORA Y EJIDO DE SINOQUIPE.- C).- FRACCION UBICADA AL NOROESTE DEL PREDIO MOTEPORI, EL REPRESO Y LAS HIGUERAS, MUNICIPIO DE BANAMICHI, SUPERFICIE 37-61-57 HECTAREAS, COLINDA CON EJIDO SINOQUIPE, CAMINO SINOQUIPE-BANAMICHI Y PROTERO MENDIBLES.- D).- FRACCION QUE COLINDA CON RIO SONORA Y CAMINO SINOQUIPE-BANAMICHI, SUPERFICIE 2-37-61 HECTAREAS.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CON REBAJA DEL 20% DE DICHA TASACION.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A805 27 28 29

CONVOCATORIAS**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA**

CONVOCATORIA :

CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV Y V DEL ARTICULO 88 BIS DE LA LEY NUMERO 38 QUE RIGE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION CIVIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DEL C. SANTOS FELIX MIRANDA A RECLAMAR EL PAGO QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.- ATENTAMENTE.- LA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES.- T.S. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES.- RUBRICA.-
A727 24 27

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

GLORIA CHAVEZ GONZALEZ, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO EN JURISDICCION VOLUNTARIA EN EXPEDIENTE 112/96 PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIA DEL SOLAR NUMERO 5, DE LA MANZANA 96 "E", DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 733.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.30 METROS COLINDANDO CON CALLE 5; AL SUR, EN 20.20 METROS COLINDANDO CON CALLEJON MUNICIPAL; AL ESTE, EN 36.20 METROS COLINDANDO CON AVENIDA MARGAILLAN; Y AL OESTE, EN 36.20 METROS COLINDANDO CON LOTE 1. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1996. CONVOCASE INTERESADOS.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A816 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

LUIS PERICLES DRAVOS MONRREAL, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO EN JURISDICCION VOLUNTARIA EN EXPEDIENTE 113/96, PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DEL LOTE NUMERO 1, DE LA MANZANA 52 "E" BIS, DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 536.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.50 METROS, CON CALLE LIBERTAD; AL SUR, EN 20.80 METROS, CON CALLE 7; AL ESTE, EN 26.00 METROS, CON LOTE 2; Y AL OESTE, EN 26.00 METROS, CON AVENIDA AZUETA. INFORMACION TESTIMONIAL A VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1996. CONVOCASE INTERESADOS.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A817 27 28 29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

AURELIO LAGARDA GUTIERREZ, PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1576/95, FIN SE DECLARE PRESCRITA SU FAVOR PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS Y LOCALIZADO EN EL SOLAR NUMERO 7 DE LA MANZANA

NUMERO 8 DE LA COLONIA SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS, CON LA CALLE RIO BRAVO; AL SUR, EN 10.00 METROS, CON LOTE NUMERO 20 DEL ING. JORGE ALVAREZ ACEDO; AL ESTE, EN 21.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 8 PROPIEDAD DE MARIA TERESA GRADILLA; Y AL OESTE, EN 21.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 6 PROPIEDAD DE AURELIO LAGARDA GUTIERREZ. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA PRUEBA TESTIMONIAL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 13 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A818 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 176/96, TOMAS LOPEZ GALVAN, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ALTAMIRA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 175.61 METROS CUADRADOS: NORTE, 15.95 METROS PROPIEDAD LAURO LOPEZ G.; SUR, 15.20 METROS CALLE RODOLFO GARAVITO; ESTE, 11.75 METROS PROPIEDAD OCTAVIO RAMIREZ; OESTE, 10.80 METROS PROPIEDAD CARLOS LOPEZ G. TESTIMONIAL ONCE HORAS QUINCE ABRIL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A793 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 224/96, GUADALUPE AVECHUCO MARTINEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ESPERANZA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 363.65 METROS CUADRADOS: NORTE, 8.95 METROS CALLEJON SERVICIO; SUR, 9.95 METROS CON CALLE PERU; ESTE, 27.90 METROS PROPIEDAD MERCEDES GUADALUPE ESCOBEDO; OESTE, 27.90 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL DOCE HORAS DIECISIETE ABRIL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-



Nº 27

A794 26 27 28

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 127/96, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ALFONSO ERNESTO PARRA VALENZUELA, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO POR CALLE MANUELA ORDOÑEZ NUMERO 404 DE ESTA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 317.62 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE, EN 19.50 METROS CALLE MANUELA ORDOÑEZ; AL NOROESTE, EN 19.00 METROS PEDRO AMARILLAS; AL SUROESTE, EN 18.50 METROS JESUS MANUEL BALBASTRO; Y AL NORESTE, EN 14.50 METROS RAUL BALBASTRO. CITENSE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS, SE RECIBIRA TESTIMONIAL ESTE JUZGADO DIA OCHO DE ABRIL DE 1996, A LAS DOCE HORAS.- MAGDALENA, SONORA, MARZO 13 DE 1996.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-

A744 25 26 27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 76/96. RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR HERIBERTO, INOCENTE Y SALVADOR BEJARANO PEDROZA, OBJETO OBTENER PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO DENOMINADO " LA MESA DEL TESTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 5000-00-00 HECTAREAS CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, DEL PUNTO 0 AL 1, EL NOGALITO, CON 3921.00 METROS, AL NORESTE, DEL 1 AL 2 "EL NOGALITO" Y EL PORVENIR CON 6564.81 METROS; AL SUROESTE, DEL PUNTO 2 AL 3, EJIDO CIENEGA DE HORCONES CON 1476.04 METROS; AL NOROESTE, DEL PUNTO 3 AL 4, EJIDO CIENEGA DE HORCONES CON 1609.33 METROS; AL NOROESTE, DEL PUNTO 4 AL 5, EJIDO CIENEGA DE HORCONES CON 1184.60 METROS; AL SUROESTE, DEL PUNTO 5 AL 6, "LAS BORREGAS" Y "LOS FRESNOS" CON 5621.39 METROS; AL SURESTE, DEL PUNTO 6 AL 7, "EL SALTO" CON 3039.63 METROS; AL SURESTE, DEL PUNTO 7 AL 8, "EL SALTO" CON 3604.37 METROS; AL SURESTE, DEL PUNTO 8 AL 9 "EL SALTO" Y "LOS CHIQUERITOS" CON 3104.00 METROS; AL NORESTE, DEL PUNTO 9 AL 0,

"LAS AVISPAS" CON 1749.19 METROS. FIJANDOSE DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL PROXIMO PARA DESAHOGO DE INFORMACION TESTIMONIAL ORDENADA.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
 A749 25 26 27

**JUICIOS DE DIVORCIO
 NECESARIO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

NOTIFICAR A: JESUS MARIA FELIX ENRIQUEZ.- QUE MEDIANTE EL PRESENTE EN EL EXPEDIENTE NUMERO S-408/95, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PACHECO, EN CONTRA DEL C. JESUS MARIA FELIX ENRIQUEZ, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR EL ACTOR.- SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA LA C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PACHECO, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES JESUS MARIA FELIX ENRIQUEZ Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PACHECO, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE SERIS, SONORA, CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, BAJO EL ACTA NUMERO 00012, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON LA RESTRICCION AL C. JESUS MARIA FELIX ENRIQUEZ, DE QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- CUARTO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, QUE EL SEÑOR JESUS MARIA

FELIX ENRIQUEZ DEBERA OTORGAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU HIJO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARA AUTOMATICAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA CIUDAD Y SIN NECESIDAD DE ESPECIAL DETERMINACION, ATENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE RESOLUCION.- QUINTO.- SE DECRETA LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. JESUS MARIA FELIX ENRIQUEZ RESPECTO DE SU MENOR HIJO GABRIEL GERARDO FELIX HERNANDEZ, QUEDANDO EL MISMO BAJO LA PATRIA POTESTAD DE SU MADRE, LA C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PACHECO, CONYUGE NO CULPABLE ATENTO A LAS ARGUMENTACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO DECIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRSENTE SENTENCIA.- QUINTO(SIC).- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL.- SEXTO(SIC).- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- SEPTIMO.- UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA, CUMPLASE CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 585 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SEGUN LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CON CARACTER SUPERNUMERARIO. LIC. PEDRO MILLAN FELIX POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- LISTA.- EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1996. SE PUBLICO. CONSTE.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A826 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORSA

EDICTO :
EMPLAZAR A: CLEMENTE SERRANO NIEBLAS.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO BEATRIZ ELENA MARTINEZ ARAUJO; HACIENDOSELE SABER:

QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO N-1439/95.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 13 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-
A772 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. GUILLERMO DIAZ SANCHEZ.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO S-170/96, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ALBERTINA MENDEZ CASTRO CONTRA USTED, SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y ASI MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, EMPLAZAMIENTO QUE SE HACE EN TERMINOS DEL ARTICULO 171, FRACCION VI, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN LA ENTIDAD, ASI MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN DEPOSITADAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 20 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARISELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A796 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: EDITH MIROSLAVA GONZALEZ ALVARADO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO RAFAEL CONTRERAS ANDREJOL. HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO

Nº 27

DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO N-39/96.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 7 DE 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VÁLDEZ.- RUBRICA.-
A827 27 28 29

JUICIOS TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO BRACAMONTES ALCANTAR. CITASE A HERIBERTO, RUBEN, JORGE, ROSENDO, GUILLERMO, ROSALBA, LIDIA, LORENIA CARLOTA, LUZ DELIA TODOS BRACAMONTES ALCANTAR. Y CARLOTA LOPEZ DE BRACAMONTES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 11:00 A.M. 08 DE ABRIL 1996. EXPEDIENTE 1637/94.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A819 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO VILLA MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-192/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA.- RUBRICA.-
A811 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO GRACIA HERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DE EL DIA 17 DE MAYO DE 1996, MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE 292/96.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A812 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENARIO A BIENES DE MANUELA MARQUEZ REYES, PROMOVIDO POR GILBERTO ARENAS SANTA CRUZ. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR LA JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA EN AUTOS. EXPEDIENTE NUMERO 315/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 15 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A813 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADA ANGULO DE AGUIRRE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCILO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIECISEIS DE ABRIL DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-318/96.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A814 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIO NAVARRO LEON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ DEL DIA 16 DE MAYO DE 1996, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 590/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A820 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ARELLANO QUINTERO, PROMOVIDO POR ELOISA LARA SALINAS. CITASE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL A LAS ONCE TREINTA HORAS DEL AÑO DE 1996. EXPEDIENTE NUMERO 419/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 18 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A823 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL PALACIOS RAMIREZ Y FRANCISCA CARRANZA MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MAYO 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-192/95.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-

A825 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GONZALEZ RUBIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-274/96.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-

A708 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS VALDEZ VALDEZ. CONVOCASE QUIENES

CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-227/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA.- RUBRICA.-

A711 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 113/96 JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS CORONADO MARTINEZ Y ADRIANA MARTINEZ CORONADO, PROMOVIDO POR ANTONIO VARGAS CORONADO Y ANTONIO ALFONSO VARGAS DE LA CRUZ. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIEZ DE ABRIL DE 1996.- SECRETARIO DEL RAMO PENAL EN FUNCIONES.- LIC. ESTEBAN OLIVARRIA SANCHEZ.- RUBRICA.-

A712 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. BERTHA ALICIA ROMO RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DIA DOCE DE ABRIL DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-107/96.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-

A718 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MANUEL RIVERA YAÑEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-1138/95.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-

A719 24 27

Nº 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MELESIO VELAZQUEZ RODRIGUEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE NUEVE HORAS DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 219/96.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 29 DE 1996.- LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-

A720 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES RAMON CHAVEZ GUTIERREZ Y MARIA LUISA ORTEGA CUEVAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE MAYO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 429/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-

A730 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAMIREZ ARTEAGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-367/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA.- RUBRICA.-

A731 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RITA URQUIDEZ CAMPOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS EL 24 DE ABRIL DE 1996 A LAS 11:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 473/95.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-

A732 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGO ROJO MOROYOQUI. CONVOQUESE CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 02 DE ABRIL DE 1996, LOCAL DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE 82/96.- HUATABAMPO, SONORA, MARZO 13 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-

A739 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR AUSTREBERTO VALLE VALLE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-388/96.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-

A809 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATILDE FLORES ROJAS VDA. DE VERA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-358/96.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-

A810 27 30

JUICIOS DE RECTIFICACION
DE ACTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: SERGIO EFREN AVILEZ AGUAYO.- RADICOSE JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA, PROMOVIO

CONSUELO CAMOU PERALTA; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES

SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO N-271/96.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 20 DE 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-
A795 26 27 28

ESTATAL

Convenio Autorización Número DU-040396-01 para el Fraccionamiento de Interés Social "Amanecer II", que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, y por otra, representantes del Gobierno del Estado. 2

FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
Notificación a los C.C. Sara Esther Blanco Silva, Carlos Molina Melchor y otros, del poblado Col. San Marcelo, del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, de iniciación del Procedimiento Administrativo de Privación y Cancelación de Derechos de Colono. 12

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 35
Relativo a la solicitud de Nuevo Centro de Población Ejidal respecto al poblado de "Sucahui", Municipio de Etchojoa, Sonora. 13
Relativo a la solicitud de Nuevo Centro de Población Ejidal respecto al poblado de "Agustina Ramírez", Municipio de Etchojoa, Sonora. 14
Relativo a la solicitud de Nuevo Centro de Población Ejidal respecto al poblado de "Genaro Vázquez", Municipio de Etchojoa, Sonora. 16

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	18 a 41
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..	42
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco del Atlántico, S.A.	18
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Octavio Gámez Vega.	18
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Banoro, S.A.....	19
Javier Lizárraga Zazueta.(2)..	
Banca Cremi, S.A.(2)..	20, 32
Bancomer, S.A.	20
Lic. Lourdes González Rogel.	21
Multibanco Comermex, S.A.	
Banco del Atlántico, S.A.(3)..	21, 22
Lic. Francisco Anselmo Cubedo Corral.(3)..	22, 24, 27
Banco del Atlántico, S.A.(5)..	25, 26, 28
Enrique Cornejo Valenzuela.	28
Lic. Jacinto F. León Gil.	29
Banco Nacional de México, S.A.(4)..	29, 31, 32
Banco del Atlántico, S.A.(5)..	30, 33, 44
Confía, S.A.	30
Empresas Matco, S.A. de C.V.	
Banco Mexicano, S.A.	31
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.(3)..	31, 32, 35
Lic. Alfredo López Padilla.	32
Lic. Gilberto Valderrain Otero.	34
Eleazar Jiménez Zamorano.	35
CONVOCATORIAS	
A herederos de Santos Félix Miranda.... (Isssteson).....	35
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Gloria Chávez González.	36
Luis Pericles Dravos Monrreal.	
Aurelio Lagarda Gutiérrez.	
Tomás López Galván.	

Guadalupe Avechuco Martínez.	
Alfonso Ernesto Parra Valenzuela.	37
Heriberto Bejarano Pedroza y Otros.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por María del Carmen Hernández Pacheco.	37
Promovido por Beatriz Martínez Elena Araujo.	38
Promovido por Albertina Méndez Castro.	
Promovido por Rafael Contreras Andrejol.	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Francisco Bracamontes Alcántar.	39
Bienes de Gilberto Villa Martínez.	
Bienes de Armando Gracia Hernández.	
Bienes de Manuela Márquez Reyes.	
Bienes de Amada Angulo de Aguirre.	
Bienes de Lucio Navarro León.	
Bienes de Luis Arellano Quintero.	40
Bienes de Manuel Palacios Ramírez y Otra.	
Bienes de Francisco González Rubio.	
Bienes de Jesús Valdez Valdez.	
Bienes de María Jesús Coronado Martínez y Otra.	
Bienes de Bertha Alicia Martínez Romo Ruiz.	
Bienes de José Manuel Yáñez.	
Bienes de Melesio Velázquez Rodríguez.	41
Bienes de Ramón Chávez Gutiérrez y otra.	
Bienes de José Ramírez Arteaga.	
Bienes de Rita Urquidez Campos.	
Bienes de Domingo Rojo Moroyoqui.	
Bienes de Austreberto Valle Valle.	
Bienes de Matilde Flores Rojas Vda. de Vera.	
JUICIOS DE RECTIFICACION DE ACTAS	
Promovido por Consuelo Camou Peralta.	41